



UNIVERSIDAD  
PRIVADA  
DEL NORTE

# FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“LA EVASIÓN DE IMPUESTOS IGV Y RENTA Y SU  
INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA  
PARA SUNAT, DE LA ASOCIACIÓN  
COORDINADORA DE EMPRESARIOS DE  
GAMARRA, LA VICTORIA 2017”.

Tesis para optar el título profesional de:

**Contadora Pública**

Autores:

Br. Rosalía Adrianzén Jiménez

Br. Emily Rosa Mego Davila

Asesor:

Mg. Fredy Balwin Macavilca Capcha

Lima - Perú

2020

## DEDICATORIA

A mis padres por ser el pilar fundamental en lo que soy, con su incondicional apoyo y amor, por depositar su entera confianza en cada reto que me planteaba. Los amo con mi vida.

(Rosalía, Adrianzén Jiménez)

A mis queridos padres, por darme la vida y la oportunidad que me han brindado cada día, a mis hermanos (as), a mi pareja Enrique por su apoyo incondicional, confianza, amor y por creer en mí. Gracias familia por su eterno amor.

(Emily Rosa, Mego Davila)

## AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y dado la salud y sabiduría para lograr mis objetivos. A mis padres por enseñarme que, con esfuerzo, trabajo y constancia, todo es posible.

(Rosalía, Adrianzén Jiménez)

A mis asesores por el apoyo realizado en el taller, también a mis profesores en todos estos años de la carrera profesional que me han ayudado hacer una mejor profesional y a mis compañeras de estudios, por su amistad y la unión en todo momento.

(Emily Rosa, Mego Davila)

## Tabla de contenidos

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>7</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
1.1. Realidad problemática.....	9
1.1.1. Antecedentes de la Investigación:.....	10
1.1.2. Marco Teórico .....	16
1.2. Formulación del problema.....	31
1.2.1. Problema general .....	31
1.2.2. Problemas específicos: .....	31
1.2.3. Objetivos.....	31
1.2.4. Objetivo general.....	31
1.2.5. Objetivos específicos.....	31
1.2.6. Hipótesis .....	32
1.2.7. Hipótesis general.....	32
1.2.8. Hipótesis específicas .....	32
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA .....</b>	<b>33</b>
2.1. Tipo de Investigación.....	33
2.2. Población y muestra .....	34
2.2.1. Población .....	34
2.2.2. Muestra.....	35
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos: .....	36
2.3.1. Técnica: .....	36
2.3.2. Instrumentos de recolección: .....	36
2.4. Procedimiento de recolección de datos: .....	37
2.4.1. Procesamiento de análisis de información:.....	37
2.5. Aspectos éticos .....	37
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS.....</b>	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>67</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>71</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>76</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b>	El significado de evasión tributaria .....	39
<b>Tabla 2</b>	La informalidad es uno de los factores importantes en la evasión de impuestos IGV y Renta .....	40
<b>Tabla 3</b>	Las fiscalizaciones de los entes reguladores (Sunat- Municipalidad) se realicen mensualmente.....	41
<b>Tabla 4</b>	Sunat informe la utilización de los impuestos recaudados .....	42
<b>Tabla 5</b>	La evasión de impuestos del IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria .....	43
<b>Tabla 6</b>	Cumplimiento con el pago de los impuestos .....	44
<b>Tabla 7</b>	Desmotivación en pagos de impuestos .....	45
<b>Tabla 8</b>	Charlas o asesorías sobre temas tributarios .....	46
<b>Tabla 9</b>	El significado de cultura tributaria .....	47
<b>Tabla 10</b>	Asesoría al contribuyente por parte de Sunat.....	48
<b>Tabla 11</b>	Conocimiento de los tipos de regímenes tributarios .....	49
<b>Tabla 12</b>	Cultura Tributaria en los colegios .....	50
<b>Tabla 13</b>	Cultura tributaria incide en la recaudación tributaria.....	51
<b>Tabla 14</b>	Emisión de comprobantes de pago .....	52
<b>Tabla 15</b>	El contribuyente es responsable del pago de sus tributos .....	53
<b>Tabla 16</b>	Conocimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.....	54
<b>Tabla 17</b>	Multa a los contribuyentes por ocultar información .....	55
<b>Tabla 18</b>	Cumplimiento con las obligaciones tributarias .....	56
<b>Tabla 19</b>	Las acciones de fiscalización inciden en la recaudación tributaria.....	57
<b>Tabla 20</b>	Eficiencia de la Sunat en la administración de los impuestos .....	58
<b>Tabla 21</b>	Tasa de impuesto a la renta 2017 .....	59
<b>Tabla 22</b>	Comercio ambulatorio en Gamarra .....	60
<b>Tabla 23</b>	Multas impuestas por Sunat.....	61
<b>Tabla 24</b>	Cierre temporal de locales por no emitir comprobantes de pago .....	62
<b>Tabla 25</b>	Imparcialidad por parte de Sunat al emitir sanciones .....	63

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Emporio Comercial de Gamarra: Unidades Productivas, 2016 y 2017 .....	9
<b>Figura 2</b> Nacimiento de la obligación tributaria del IGV.....	21
<b>Figura 3</b> Nuevo RUS .....	24
<b>Figura 4</b> Nuevo Régimen Único Simplificado NRUS .....	25
<b>Figura 5</b> Régimen Especial de Renta - RER .....	26
<b>Figura 6</b> Cálculo del monto a pagar en el Régimen Especial .....	27
<b>Figura 7</b> Tasas para la determinación del Impuesto a la Renta Anual .....	31
<b>Figura 8</b> El significado de evasión tributaria.....	39
<b>Figura 9</b> La informalidad es uno de los factores importantes en la evasión de impuestos IGV y Renta.....	40
<b>Figura 10</b> Las fiscalizaciones de los entes reguladores (Sunat- Municipalidad) se ejecuten mensualmente .....	41
<b>Figura 11</b> Sunat informe la utilización de los impuestos recaudados .....	42
<b>Figura 12</b> La evasión de impuestos del IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria .....	43
<b>Figura 13</b> Cumplimiento con el pago de los impuestos .....	44
<b>Figura 14</b> Desmotivación en pagos de impuestos .....	45
<b>Figura 15</b> Charlas o asesorías sobre temas tributarios .....	46
<b>Figura 16</b> El significado de cultura tributaria.....	47
<b>Figura 17</b> Asesoría al contribuyente por parte de Sunat .....	48
<b>Figura 18</b> Conocimiento de los tipos de regímenes tributarios .....	49
<b>Figura 19</b> Cultura Tributaria en los colegios.....	50
<b>Figura 20</b> Cultura tributaria incide en la recaudación tributaria .....	51
<b>Figura 21</b> Emisión de comprobantes de pago.....	52
<b>Figura 22</b> El contribuyente es responsable del pago de sus tributos .....	53
<b>Figura 23</b> Conocimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes .....	54
<b>Figura 24</b> Multa a los contribuyentes por ocultar información.....	55
<b>Figura 25</b> Cumplimiento con las obligaciones tributarias.....	56
<b>Figura 26</b> Las acciones de fiscalización inciden en la recaudación tributaria .....	57
<b>Figura 27</b> Eficiencia de la Sunat en la administración de los impuestos.....	58
<b>Figura 28</b> Tasa de impuesto a la renta 2017.....	59
<b>Figura 29</b> Comercio ambulatorio en Gamarra.....	60
<b>Figura 30</b> Multas impuestas por Sunat .....	61
<b>Figura 31</b> Cierre temporal de locales por no emitir comprobantes de pago .....	62
<b>Figura 32</b> Imparcialidad por parte de Sunat al emitir sanciones .....	63

## RESUMEN

El objetivo de la presente tesis fue determinar la incidencia de la evasión de impuestos IGV y Renta por la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017, analizándola desde el punto de vista del contribuyente conociendo los motivos que dan origen al incumplimiento de sus obligaciones, además revisar la normatividad vigente y la percepción que se tiene a cerca del manejo de la Administración tributaria actualmente.

La investigación es de tipo mixta (cuantitativa y cualitativa), descriptiva y aplicativa. Se utiliza los instrumentos de la encuesta y la entrevista, para la primera tenemos como población a 39,630 comerciantes del Emporio Comercial de Gamarra en la Victoria y muestra 268 comerciantes. Mientras que en la entrevista la población fue el conjunto de expertos compuesto por 2 personas que son el vicepresidente de la Asociación de Coordinadora de Empresarios de Gamarra y el Administrador de la Galería Comercial Damero Gamarra Plaza.

La estructura del trabajo comprende el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados y finalmente la Discusión y Conclusiones. El desarrollo estuvo respaldado por fuentes de información de nacionales e internacionales.

Finalmente podemos decir que la deficiente cultura tributaria y el alto índice de informalidad fomentan la evasión de impuestos y esto genera un impacto en la recaudación del estado y el desarrollo de la sociedad.

**Palabras clave:** Evasión, cultura tributaria, recaudación, administración tributaria, informalidad.

## ABSTRACT

The objective of this thesis was to determine the incidence of VAT and income tax evasion by the Coordinating Association of businessmen of Gamarra, La Victoria 2017, analyzing it from the taxpayer's point of view, knowing the reasons that give rise to the breach of its obligations, in addition to reviewing the current regulations and the perception that is had about the management of the tax Administration currently.

The research is of a mixed type (quantitative and qualitative), descriptive and applicative. The survey and interview instruments are used. For the first, we have a population of 39,630 merchants from the Gamarra Commercial Emporium in La Victoria and a sample of 268 merchants. While in the interview the population was the group of experts made up of 2 people who are the Vice President of the Gamarra Entrepreneurs Coordinator and the Administrator of the Damero Gamarra Plaza Commercial Gallery.

The structure of the work includes the Statement of the Problem, Theoretical Framework, Methodology, Results and finally the Discussion and Conclusions. The development was supported by national and international information sources.

Finally, we can say that the deficient tax culture and the high rate of informality encourage tax evasion and this generates an impact on the state's collection and the development of society.

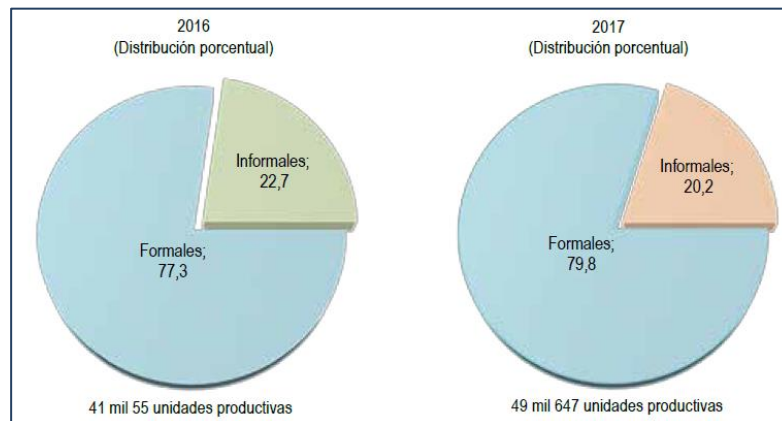
**Keywords:** Evasion, tax culture, collection, tax administration, informality.



## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

En la Actualidad vemos que en la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra existe un gran número de comerciantes que emprenden con mucho esfuerzo sus negocios, pero en muchos casos son informales, los mismos que carecen de cultura tributaria, lo cual genera incumplimientos en los pagos y baja recaudación del estado. Si bien ha ido disminuyendo en el paso de los años, aún continúa siendo una constante en este comercio (Fig.01). Podemos decir que la raíz de este problema radica principalmente en la poca educación cívica tributaria que no se imparte en los colegios ni hogares, por ello Sunat se ha planteado diseñar una nueva ciudadanía ofreciendo capacitaciones a los maestros sobre la importancia de la recaudación de tributos en el estado. Por otro lado, percepción de una Administración Tributaria poco flexible y transparente, motiva a que los ciudadanos desconfíen del destino de sus aportaciones al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución de los ingresos, además de la existencia de la corrupción en los entes del Estado generan discrepancias en sus imposiciones y reglamentos. Por ello, todos deberían tener conocimientos básicos sobre temas tributarios, a fin de tener claro su responsabilidad como ciudadanos frente al estado, desde solicitar comprobantes de pago por compra o servicio adquirido y declarar todos los servicios prestados. Estaríamos contribuyendo a la recaudación de los recursos necesarios para la implementación de programas sociales que ayuden a mejorar la educación, la salud, seguridad, transporte, en bien del crecimiento no solo económico, sino social de nuestro país.



**Figura 1** Emporio Comercial de Gamarra: Unidades Productivas, 2016 y 2017

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018)

### **1.1.1. Antecedentes de la Investigación:**

#### ***1.1.1.1. Antecedentes Nacionales: Variable Independiente: Evasión.***

(Chávez, 2016)“Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Puno en los periodos 2013 al 2014.”, la tesis tiene como finalidad el análisis de los datos y permitió determinar el incumplimiento de obligaciones tributarias que influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.

(Chumpitaz, 2016)“Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL contratistas SAC de San Miguel, 2015.” La tesis indica que se logró determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes, sector construcción, el mismo que ocasiona que el Estado maneje bajos niveles de fondos, para usarlo en beneficio de la sociedad (...) lo que motiva a los contribuyentes a evadir impuestos. (p.75).

(Aguirre & Silva, 2013)“Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en el alrededor del mercado mayorista del distrito de Trujillo año 2013” Trujillo – Perú, Concluye lo siguiente, que un 51% declara desconocer los requisitos y condiciones de su régimen y en el cuadro 13 en el que un 56% indica se acogió porque se lo sugirieron; asimismo por el deseo de pagar menos (19% lo señala como motivo de su acogimiento en el cuadro 13). (...) determina que un alto porcentaje de estos comerciantes no declara la totalidad de sus ventas, lo que conlleva a una evasión parcial de impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta. De manera similar se ha determinado que por lo menos un 15% de estos empresarios no declaran a sus trabajadores lo que causa una omisión en la determinación de la contribución al Es salud. (p.111).

(Claros, 2016)“La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo.” Se determinó que los contribuyentes que están acogidas al Nuevo RUS, Régimen Especial y General de las empresas en la provincia de Huancayo evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan y declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los

auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido. (p.102).

(Quintanilla, 2014) “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, Nos dice que la evasión de impuestos ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno. El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determina el nivel de ingresos tributarios. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos. El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas. (p.187).

#### ***1.1.1.2. Antecedentes Internacionales: Variable Independiente: Evasión.***

(Paredes, 2015)“La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de las guayas, periodo 2009-2012.” Nos dice, “La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación. La evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal”. (p.121). En la tesis en mención nos indican que la evasión persistirá mientras exista un déficit en el control y fiscalización por parte de la autoridad fiscal de su país y consigo halla una disminución en la recaudación, lo que provoca déficit en la redistribución de los recursos y se pierde de vista los objetivos estratégicos del estado. Además de ello nos menciona que existe un porcentaje alto de desconocimiento de los beneficios e incentivos tributarios. El autor enfoca su tesis en Ecuador como un país en vías de desarrollo, analizando la economía actual, el desempleo, crecimiento económico y las medidas que ha adoptado la Administración tributaria para tener un mejor control del sistema de recaudación, disminuyendo la evasión de impuestos.

(Mindiola & Cárdenas, 2014)“Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del Municipio de Ocaña - Colombia”, La investigación determinó que la cultura de no pago está muy arraigada aún en muchos comerciantes del Municipio de Ocaña, por lo que se hace difícil lograr despertar en ellos una mayor sensibilidad ligada a su compromiso de

contribuir con el desarrollo de su comunidad a través del pago del impuesto de industria y comercio. Aunque la secretaría de Hacienda viene implementando nuevas estrategias, muchos comerciantes obligados a cumplir, no lo han hecho aún”. El autor menciona que existe un déficit de cultura tributaria entre los comerciantes y debido a ello el sistema de recaudo está en la tarea de descentralizar sus funciones y tener un mayor acercamiento con la comunidad, brindándoles asesorías e información de manera oportuna. Asimismo, ha puesto en marcha plataformas virtuales para mayor comodidad y reducción de tiempo de atención. (p.51).

(Llácer, 2014) “Factores explicativos de la evasión tributaria.” Menciona que la evasión fiscal es un grave problema para la sociedad, especialmente en el caso español. En los últimos tiempos la dimensión del problema se ha amplificado, y muestra de ello es su presencia cada vez mayor en los medios de comunicación, la opinión pública y agenda política. A nivel académico, el interés por cumplimiento fiscal también se ha intensificado. (p.127). Este autor realiza un análisis más profundo acerca del comportamiento del evasor que le permita identificar las causas que originan.

(Puente, 2006) “Las Empresas Multinacionales en México y la Evasión en el Impuesto Sobre la Renta”; Después de haber analizado los principales conceptos que se encuentran involucrados cuando se habla de la regulación fiscal de las empresas multinacionales (partes relacionadas) vía los precios de transferencia, se consideran con base en la influencia que estas organizaciones tienen en el ámbito de los negocios, de la recaudación, del ámbito jurídico. La autoridad fiscal, en vista de los antecedentes de este tipo de contribuyentes y de su forma de actuar en el ámbito de los negocios, el cual es la obtención de los mejores resultados por medio de una planeación financiera que permita el aprovechamiento de las diferentes tasas impositivas y las exenciones que les otorgan los diferentes países. (p. 90-92).

(Puente, 2006) “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión”, concluye que, de la exploración del marco conceptual de la economía oculta y evasión, se deduce que la orientación tecnológica adoptada en nuestro trabajo ha sido escasamente o nada abordada en la literatura actual en materia de evasión. Los casos más típicos de evasión en materia de economía oculta practicados en Ecuador mantienen un patrón común, el cual ha

sido identificado, a partir de la determinación de la situación actual, mediante la utilización de encuestas, grabaciones, bases de datos y observación de empresas y particulares. (p. 271-272).

### ***1.1.1.3. Antecedentes Nacionales: Variable Dependiente: Recaudación.***

(Vilca, 2016) “Percepción de la evasión tributaria en los comerciantes de la Asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la Plaza ferial Internacional del Altiplano” El autor nos dice, que existe un alto porcentaje de evasión y esta es reconocida por los comerciantes, asimismo la percepción de importancia de la contribución es muy baja, dado que no consideran relevante el hecho de la disminución de ingresos que tendría el estado a causa de la evasión. Por ello ocultan sus ingresos y bienes con el fin de pagar menos impuestos. (p.75-76)

(Del Valle, 2016) “Análisis Legislativo del Impuesto a las apuestas frente a la recaudación tributaria municipal en el Perú - Periodos 2014 y 2015” Los autores definen la legislación de ámbito local como el impuesto a las apuestas presentó una regulación desfasada, carente de un tratamiento uniforme y un reglamento desde el año 2004, fecha en la cual fue derogada e incorporada a la Ley que le dio origen con el propósito de facilitar su aplicación para el contribuyente y la Administración Tributaria. (p.102). En la tesis hace mención a los vacíos legales y la inadecuación a los cambios en el sector económico, además resalta el poco control de los órganos recaudadores y de la administración fiscal en el seguimiento a los contribuyentes, considerando que existe escasa iniciativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

(Hanco, 2015) “Informalidad tributaria de las pymes de espectáculos públicos no deportivos y su incidencia en la recaudación de impuestos 2014” El autor concluye en que la poca información y falta de orientación a cargo de la administración tributaria; así como el desconocimiento del destino de la recaudación, genera desconfianza de las pymes de espectáculos públicos no deportivos. Los costos de formalización que se exigen a las pymes, son muy elevados, que complica pasar a la formalidad, y por ello evaden sus obligaciones tributarias. (pág. 108).

(Quispe, 2019) “La Evasión Tributaria y su relación con la Recaudación Tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018” El autor define que “los contribuyentes no cumplen con las obligaciones tributarias, debido a que no declaran sus impuestos puntualmente y ocasiona incumplimiento tributario, generando multa para el contribuyente, generando una evasión de impuestos para los comerciantes.”

(Huamani & Ñaupari, 2019) “Cultura Tributaria y su influencia en la Recaudación tributaria en los restaurantes del distrito de el Tambo” Los autores definen que “el contribuyente por desconocimiento y desinterés por las obligaciones tributarias incumplen y eso hace que generen sanciones y multas para ellos, y por lo tanto comentan que la cultura tributaria siendo más conscientes ayudará positivamente en la recaudación tributaria.”

#### ***1.1.1.4. Antecedentes Internacionales: Variable Dependiente: Recaudación***

(Villar, 2012) “La recaudación de tributos en España incidencia y eficiencia territorial”, En esta Tesis se centra en tres partes importantes; la primera considera a España como una unidad integrante del conjunto de la Unión Europea de los quince, con el objetivo de ahondar en el estudio de convergencia fiscal, considerando como variables relevantes la Presión Fiscal Total, la Presión Fiscal Medioambiental y el Esfuerzo Fiscal. En la segunda hace un estudio de la política impositiva a nivel nacional y profundiza en una doble problemática, las desigualdades recaudatorias entre Comunidades Autónomas españolas, y el territorio en el que se produce el hecho imponible que da lugar a la obligación tributaria. Y finalmente enfatiza su análisis en la entidad encargada de la gestión de tributos en España, la Agencia Tributaria, para ello se realiza un análisis de eficiencia entre las Delegaciones Especiales que la integran. (p.160-162).

(Godoy, 2015) “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria”. El autor menciona, que el crecimiento en la recaudación se ha dado principalmente por la mejora en la cultura tributaria del país, permitiendo cumplir con sus obligaciones de manera anticipadas y con ello el gobierno puede disponer de esos fondos para una mejor distribución en favor de los menos favorecidos. (p.107).

(Washco, 2015) “Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador 2009-2013”. El autor desarrolla su tesis en cuatro capítulos: Aspectos generales del estudio, Sistema tributario de Ecuador, recopilación de reformas tributarias realizadas en el periodo de estudio (2009-2013) y finalmente la revisión de las recaudaciones efectivas. El autor concluye su trabajo indicando que “De los cuatro tributos analizados, el IVA siempre ha sido el de mayor recaudación seguido del IR, en el caso del ICE en los primeros años de estudio ocupaba el tercer lugar en la recaudación, pero en los dos últimos años de estudio fue el ISD el que ocupó el tercer lugar de recaudaciones”.

(Anchaluisa, 2015) “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato - Ecuador”. Según el estudio realizado el autor concluye en lo siguiente: “De acuerdo a la percepción obtenida de los contribuyentes encuestados como muestra estadística representativa del sector comercial de la ciudad de Ambato se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional. Fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado. Además Es necesario el diseño e implementación de una herramienta informática que permita lograr un mejor cumplimiento tributario al incluir como una de las opciones más importantes e interesantes la emisión de alertas tributarias, las mismas que permiten que el usuario del software conozca de primera mano el plazo de vencimiento para cumplir con sus deberes formales y de cierta manera tener en mente esas fechas máximas lo que dará como consecuencia que sus declaraciones y anexos serán enviados en los plazos previstos por la normativa tributaria. (p.59).

(Lino, 2019) "Evolucion del Impuesto al Valor Agregado y la Recaudación Tributaria de Ecuador y Colombia,Período 2013-2017".Según el estudio realizado el autor concluye en lo siguiente:Que las malas prácticas tributarias han generado grandes cambios en la politica tributaria,creando una cantidad de reformas con el fin de combatir la evasión y elusión a traves del fortalecimiento del cobro de los tributos.Tambien comenta que en Ecuador ha sufrido grandes cambios en la evolucion de impuestos lo que ha provocado evasion afectando en la recaudacion tributaria .

## 1.1.2. Marco Teórico

### **Evasión**

(Parra & Patiño, 2010) Nos indica que es el no cumplimiento de un hecho frente a una normatividad; desde el punto de vista económico y enmarcado en términos de política fiscal, se puede entender como el no pago de un tributo que se realiza de forma consciente y predeterminada. (Pág.180).

### **Evasión tributaria**

(Yáñez, 2016). “La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente”. (p.171). Coincido con el autor ya que evadir impuesto es una violación a ley, así como presentar información falsa en una declaración y pago de tributo. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones legales.

(Paredes, 2016) La evasión tributaria viola la norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, que resulta sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley. Estos hechos de incumplimiento van desde la disminución de valores obligados a pagar al Estado hasta inflar los gastos permitidos como deducible por la normativa tributaria. (Pág.20).

#### ***Importancia de la evasión tributaria:***

(Cosulich, 1993) No solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario [...] la influencia de los costos de producción, comercialización y de la prestación de servicios, hace que el evasor goce de ventajas significativas frente al contribuyente formal. (Pág.10).

#### ***Formas de Evasión:***

(Cosulich, 1993) Los tipos de evasión puedes resumirse es: Falta de inscripción en los registros fiscales, falta de presentación de declaraciones, falta de pago del impuesto declarado (omisión, morosidad) y declaración incorrecta (ocultamiento base imponible, defraudación, contrabando). (Pág.13)

#### ***Causas de evasión:***

(Camargo, 2005). Nos menciona algunas causas de evasión:

- La falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o



incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios.

- El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria.

### **Conciencia Tributaria**

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) La define como la “Interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria y conociendo que su cumplimiento llevará un beneficio para ellos, para la sociedad en común”. Como el autor indica que la conciencia es la realización del pago voluntario que debe tener cada ciudadano.

### **Informalidad Tributaria**

(Hernández & Sotelo, 2009) La define como una situación que implica no sólo la pérdida de recursos para la administración pública, sino que atenta contra la finalidad redistributiva del Estado. El análisis sobre la informalidad tributaria se ha centrado en las razones por las cuales los administrados evaden la normativa tributaria.

### **Charlas Tributarias**

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) Es un portal de charlas virtuales de orientación tributaria, para la participación las personas deben crear su usuario e inscribirse en la charla.

### **Cultura Tributaria**

(Armas & Colmenares, 2009). Se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (p.148)

(Reátegui, 2016) Lo define como el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país. La cultura

tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. (Pág.75).

### **Exoneraciones tributarias**

(Ruiz de Castilla, 2013) . Es el resultado del ejercicio de la potestad tributaria. Es decir, luego que el legislador ha creado el tributo, delimitando el ámbito de aplicación, puede seleccionar ciertos hechos en principio tributables estableciendo que no van a dar lugar al nacimiento de la obligación tributaria.

### **Elusión y evasión tributaria**

(Echaiz & Echaiz, 2014) La elusión tributaria busca el evitamiento de un hecho imponible a través de una figura anómala que no vulnera en forma directa la regla jurídica, pero que si vulnera los principios y valores de un sistema tributario. Mientras que la evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, es decir con el fin de no pagar tributos o pagar menor cantidad, oculta parcial o total los hechos o actos que originan la obligación.

### **La recaudación tributaria**

(Effio, 2008). Indica que, “Es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria”.

### **La legislación tributaria**

(Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2009) La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento de perfeccionamiento del hecho imponible, las deducciones admitidas y las exenciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo. Estas normas también se ocupan de un sin número de cuestiones relativas al

sistema de determinación del tributo, tales como criterios de valuación de activos y pasivos, métodos de contabilización, regímenes de amortización y tratamientos a otorgar a los diversos tipos de contribuyentes y operaciones. (Pág.14).

## **Obligación Tributaria**

(Texto único del código Tributario D.Supremo 133-2013-EF, 2013) La obligación tributaria, que “es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.”

### ***Tributo:***

(Villegas, 2001) “Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

(Texto único del código Tributario D.Supremo 133-2013-EF, 2013) Establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas:

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.
- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.

## **Infracciones y Sanciones Tributarias**

(Texto único del código Tributario D.Supremo 133-2013-EF, 2013) La infracción tributaria es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

### ***Artículo 172°.- Tipos de Infracciones Tributarias***

(Texto único del código Tributario D.Supremo 133-2013-EF, 2013) En el libro 4 menciona que las infracciones tributarias se dan por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

- De inscribirse o acreditar la inscripción.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.

- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma. Otras obligaciones tributarias.

### ***Artículo 180°.- Tipos de Sanciones***

(Texto único del código Tributario D.Supremo 133-2013-EF, 2013) En el libro 4 menciona que:

La Administración Tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos de acuerdo a las Tablas que, como anexo, forman parte del presente Código.

Las multas se podrán determinar en función:

- a) UIT: La Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se encontrara vigente a la fecha en que la Administración detectó la infracción.
- b) IN: Total de Ventas Netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos o rentas netos comprendidos en un ejercicio gravable.

### **¿Qué es el IGV?**

(Ley del IGV ISC - Decreto Supremo N° 055-99-EF) El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

### ***ARTÍCULO 1°: Ley Del Impuesto General a Las Ventas E Impuesto Selectivo al Consumo***

#### **Operaciones Gravadas**

(Ley del IGV ISC - Decreto Supremo N° 055-99-EF) El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

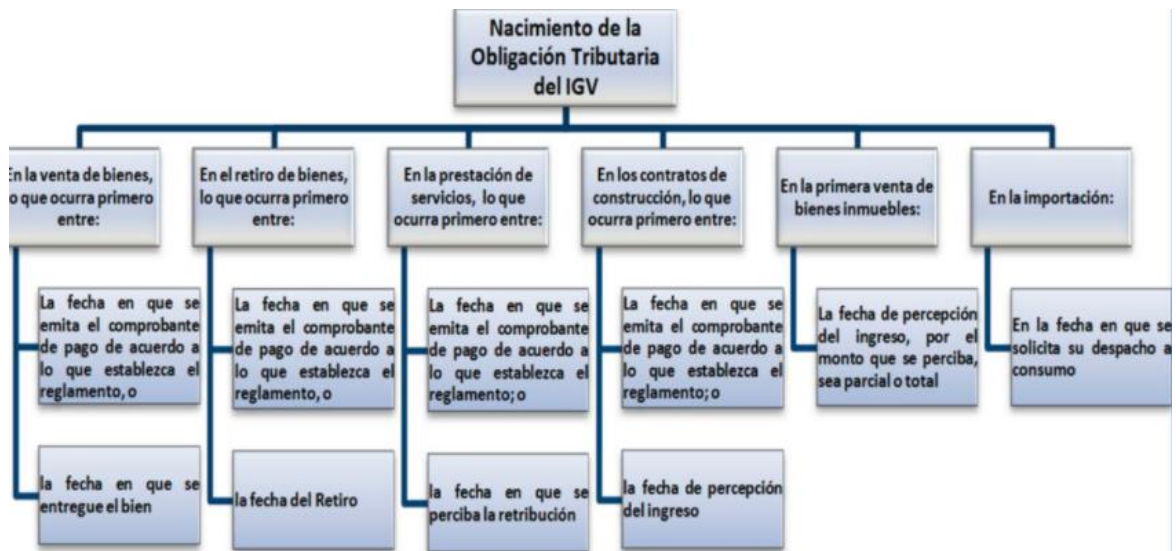
- a) La venta en el país de bienes muebles;
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;

d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos. También se considera como primera venta la que se efectúe con posterioridad a la reorganización o traspaso de empresas.

e) La importación de bienes.

## Nacimiento de la Obligación Tributaria

La obligación tributaria se origina:



*Figura 2 Nacimiento de la obligación tributaria del IGV*

*Fuente:* (DECRETO SUPREMO N° 055-99-EF, 1999)

## ¿Qué es la Renta?

(Real Academia Española, s.f.), Utilidad o beneficio que rinde anualmente algo, o lo que de ello se cobra. En materia tributaria, importe neto de los rendimientos.

## ¿Qué es el Impuesto a la Renta?

(Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 179-2004, 2004) Es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble.

Según su **Artículo 1°**. - El Impuesto a la Renta grava:

a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

Están incluidas dentro de las rentas previstas en el inciso a), las siguientes:

- 1) Las regalías.
- 2) Los resultados de la enajenación de: (i) Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización. (ii) Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.
- 3) Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.

#### **1. Rentas de Primera Categoría:**

(Declara y paga renta 2019, s.f.) Se considera los siguientes casos para esta categoría:

- **Ingresos por alquiler:** Los obtenidos por el arrendamiento y subarrendamiento de predios, así como el importe pactado por los servicios suministrados y el monto de los tributos corresponden al arrendador.
- **Mejoras incorporadas:** Es el valor de las mejoras introducidas en el bien por el arrendatario o subarrendatario, en tanto constituyan un beneficio para el propietario y en la parte que éste no se encuentre obligado a reembolsar.
- **Cesión temporal de bienes muebles e inmuebles:** Son los ingresos que resulten de la locación o cesión temporal de bienes muebles o inmuebles (distintos de predios), así como los derechos sobre estos o sobre los predios.
- **Cesión Gratuita de Predios:** La cesión gratuita de predios (terrenos o edificaciones) o a precio no determinado se encuentra gravada con una Renta Ficta equivalente al 6% del valor del predio declarado para el impuesto predial.
- **Cesión gratuita de bienes muebles e inmuebles distinto de predios:** En este caso se deberá declarar Renta Ficta el 8% del valor de adquisición, producción, construcción o de ingreso al patrimonio, debe considerarse como ingreso bruto.

#### **2. Rentas de Segunda Categoría - Dividendos, Acciones y Ganancias de Capital**

**Venta de un inmueble** que efectúa una persona natural sin rentas empresariales genera ganancia de capital, la cual se considera renta de segunda categoría afecta al Impuesto a la Renta. (Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 179-2004, 2004)

- La tasa es del 5% sobre la ganancia obtenida.
- La ganancia de capital se genera siempre que la adquisición y venta del mismo se produzca a partir del 1 de enero de 2004.

#### **Rentas por venta de valores mobiliarios:**

- Si obtiene ganancia por venta de valores mobiliarios, está obligado a pagar el I. Renta por segunda categoría.
- Los valores mobiliarios son las acciones y participaciones representativas del capital, acciones de inversión, certificados, títulos, bonos y papeles comerciales, valores representativos de cédulas hipotecarias, obligaciones al portador u otros valores al portador y otros valores mobiliarios.
- Inversiones en Fondos Mutuos o Fondos de Inversión y al hacer el rescate de tus participaciones generaste ganancia, también está afecto al pago del impuesto en esta categoría.
- Si producto de la inversión en Fondos Mutuos o Fondos de Inversión obtienes dividendos, también esta afecta a I. Renta en esta categoría.

#### **2. Otras rentas de segunda categoría:**

Existen otras rentas de segunda categoría distintas a las descritos anteriormente, tales como aquellas operaciones referidas al pago de intereses (generados por préstamos), regalías (por derechos de autor), cesión definitiva o temporal de derechos de llave, marca, patentes o similares (marca de un producto de venta en el mercado).

#### **3. Rentas de cuarta categoría-Independiente:**

Si tienes ingresos por tu trabajo independiente, debes pagar impuesto a la renta por cuarta categoría. (Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 179-2004, 2004)

También se encuentran comprendidos los ingresos de los trabajadores del Estado con contrato CAS y las dietas de los directores, consejeros regionales y regidores municipales.

A continuación, se detalla los tipos de ingresos:

**Trabajo Individual:** Es el ingreso personal por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia.

Se incluyen los ingresos de las personas que prestan servicios al Estado, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios. (CAS).

**Por el desempeño de Funciones tales como** director de empresas, Síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares (regidor o consejero regional).

#### 4. Rentas de quinta categoría-Dependiente:

Se consideran los ingresos que correspondan a los siguientes ingresos:

(Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 179-2004, 2004)

#### Ingresos Afectos:

- El trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, electivos o no.
- Participaciones de los trabajadores, que provengan de las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio otorgado en sustitución de aquellas.
- Los ingresos provenientes de cooperativas de trabajo que perciban los socios.
- Los ingresos obtenidos por el trabajo prestado en forma independiente con contratos de prestación de servicios normados por la legislación civil.

Los ingresos obtenidos por la prestación de servicios considerados como Renta de Cuarta Categoría, efectuados para un contratante con el cual se mantenga a su vez una relación laboral de dependencia; es decir perciba Rentas de Quinta Categoría del mismo empleador.

### Regímenes Tributarios - SUNAT

#### a) Nuevo Régimen Único Simplificado

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.)

#### ¿Quiénes pueden acogerse al Nuevo Rus?

Las personas naturales y sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales. Ejemplo: Bodegas, Farmacias, Ferretería, Restaurantes, etc.

Las personas naturales no profesionales que perciban rentas de oficios. Ejemplo: carpintero, albañil, sastre, electricista, pintor, etc.

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
Límite de Ingresos	S/ 96,000 anuales o S/ 8,000 mensuales.
Límite de compras	S/ 96,000 anuales o S/ 8,000 mensuales.
Activos Fijos	S/ 70,000 (no cuentan predios y vehículos). Desarrollen las actividades en una unidad de explotación.
Libros y Registros	No están obligados. Sólo archivan comprobantes por compras y boletas que emitan.
Comprobantes o documentos que emiten	Boletas de venta y tickets. También pueden emitir Guías de Remisión.

**Figura 3** Nuevo RUS

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.)



CATEGORÍAS	PARAMETROS		CUOTA MENSUAL (S/)
	TOTAL INGRESOS BRUTOS MENSUALES (HASTA S/)	TOTAL ADQUISICIONES MENSUALES (HASTA S/)	
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50

**Figura 4** Nuevo Régimen Único Simplificado NRUS

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.)

#### **Comprobantes de pago Nuevo Rus**

##### ***Tipos de Comprobantes para emitir:***

- Boletas de Venta
- Tickets, Maquinas registradora sin derecho al crédito fiscal
- Guía de remisión

##### ***Tipos de Comprobantes a Exigir:***

- Boletas de Venta
- Tickets
- Factura
- Guía de Remisión

#### **Beneficios del Nuevo Rus:**

- Ubicarse en una categoría de acuerdo con su realidad económica.
- No están obligados en llevar libros contables
- No se encuentra obligados a presentar declaraciones anuales.

#### **b) Régimen Especial de Renta (RER)**

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.) Menciona:

##### ***¿Quiénes pueden acogerse al RER?***

Las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas en el país, que obtengan rentas de tercera categoría por las siguientes actividades:

- **Actividades Extractivas:** Minería, Pesquería.
- **Actividades industriales:** Se dedican a la transformación de productos primarios.
- **Actividades de comercio:** Compra y venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen.

- **Actividades de servicio:** Cualquier otra actividad no señalada en los rubros anteriores.
- **Actividades Agropecuarias:** Se incluyen la cría de animales y el cultivo de plantas.

Las actividades antes señaladas podrán ser realizadas en forma conjunta.

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
Límite de Ingresos	S/ 525,000 anuales
Límite de compras	S/ 525,000 anuales.
Activos Fijos	S/ 126,000 ( no cuentan predios y vehículos)
Cantidad de Trabajadores	Hasta 10 por turno de trabajo.
Actividades no permitidas	Contratos de construcción, transporte de carga, comisionistas, negocios de casinos, agencias de viaje, propaganda, publicidad, comercialización de combustibles líquidos y derivados de hidrocarburos, venta de inmuebles, actividades de médicos y odontólogos, jurídicas, de contabilidad, ingeniería, informática, asesoramiento empresarial, entre otros.
Libros y Registros	Registro de Compras y Registro de Ventas
Comprobantes que emiten	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.
Tributos mensuales	Renta : 1.5% de los ingresos netos mensuales IGV : 18% (incluye Impuesto de Promoción Municipal) Aportaciones al Essalud (por sus trabajadores)

*Figura 5 Régimen Especial de Renta - RER*

*Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.)*

#### **Acogimiento al RER:**

##### ***Inician Actividades en el transcurso del ejercicio:***

- Con la declaración y el pago de la cuota, que corresponda al periodo de inicio de actividades declarado en el RUC, y siempre que se efectúen dentro de la fecha de vencimiento.

##### ***Proviene de otro régimen:***

- **Régimen MYPE tributario o Régimen General:** El acogimiento se realizará únicamente en ocasión de la declaración y pago del periodo de enero de cada año, siempre que se efectúen dentro de la fecha de vencimiento.
- **Nuevo Régimen único simplificado-NRUS:** Puede acogerse en cualquier periodo del ejercicio.

El acogimiento al Régimen Especial tendrá carácter permanente, salvo que el contribuyente opte por acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado o al Régimen MYPE Tributario o ingrese al Régimen General; o se encuentre obligado a incluirse en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General.

### Cálculo del monto a pagar en el régimen especial:

Los contribuyentes que se acojan al RER, deben cumplir con declarar y pagar mensualmente el Impuesto a la Renta (Régimen Especial) y el IGV, de acuerdo con las siguientes tasas:



*Figura 6 Cálculo del monto a pagar en el Régimen Especial*

*Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.)*

### **Comprobantes de pago a emitir: Documento que debe entregar a sus clientes al realizar sus ventas**

Al vender debe entregar cualquiera de los siguientes comprobantes de pago:

- Boletas de venta, o Tickets
- Facturas

Además, puede emitir otros documentos complementarios a los comprobantes de pago, tales como:

- Notas de crédito
- Notas de débito
- Guías de remisión remitente y/o transportista, en los casos que se realice traslado de mercaderías.
- Comprobantes de Pagos Físicos – Empresas

### c) **Régimen MYPE Tributario**

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.) menciona:

1. **Personas Comprendidas:** En este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable.
2. **Personas no comprendidas:** Quienes tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen 1 700 UIT.

- Sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.
- Quienes en el ejercicio anterior hayan obtenido ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT.

#### ***Acogimiento al RMT***

Corresponde incluirse siempre que cumpla con los requisitos. Deberá considerar:

- De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
- Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

#### ***Libros Contables del RMT:***

Contribuyentes con ingresos netos anuales hasta 300 UIT:

- Registro de Ventas
- Registro de Compras
- Libro Diario de Formato Simplificado

Contribuyentes con ingresos netos anuales superiores 300 UIT:

**Artículo 65° del IR:** Los perceptores de rentas de tercera categoría que generen ingresos brutos anuales desde 300 UIT hasta 1700 UIT deberán llevar los libros y registros contables de conformidad con lo que disponga la SUNAT. Los demás perceptores de rentas de tercera categoría están obligados a llevar la contabilidad completa de conformidad con lo que disponga la SUNAT.

#### ***Comprobantes de pago a emitir:***

Al vender debe entregar cualquiera de los siguientes comprobantes de pago:

- Boletas de venta, o Tickets
- Facturas

Además, puede emitir otros documentos complementarios a los comprobantes de pago, tales como:

- Notas de crédito

- Notas de débito
- Guías de remisión remitente y/o transportista, en los casos que se realice traslado de mercaderías.

**d) Régimen General del Impuesto a la Renta**

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.) **menciona:** El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

**De acuerdo con el artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta son consideradas.**

**5. Rentas de Tercera Categoría las siguientes:**

**Operaciones Gravadas Renta de Tercera**

- a) **Comercio:** Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.
- b) **Agentes Mediadores:** Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar.
- c) **Notarios:** Las que obtengan los Notarios
- d) **Ganancias De Capital Operaciones Habituales:** Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2º y 4º de esta Ley, respectivamente.
- e) **Personas Jurídicas:** Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14º de esta Ley.
- f) **Asociación o Sociedad Civil:** Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.
- g) **Otras Rentas:** Cualquier otra renta no incluida en las demás categorías.
- h) **Cesión De Bienes:** La derivada de la cesión de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, cuya depreciación o amortización admite la presente Ley.
- i) **Institucion Educativa Particular:** Las rentas obtenidas por las Instituciones Educativas Particulares.

- j) **Patrimonio Fideicometido:** Las rentas generadas por los Patrimonios Fideicomitidos de Sociedades Titulizadoras, los Fideicomisos bancarios y los Fondos de Inversión Empresarial, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa.

**¿Qué obligaciones debo cumplir?**

- a) Llevar libros contables (Si los ingresos son menores a 100 UIT, deberá llevar Registro de Ventas e Ingresos, Registro de Compras, Libro de Inventario y Balances, Libro de Caja y Bancos y Registro de Activos Fijos. De ser mayores a 100 UIT, deberá llevar contabilidad completa.
- b) Emitir comprobantes de pago en las ventas o servicios y solicitarlos en las compras que realice.
- c) Presentar la declaración pago mensual y la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en la forma, plazo y lugar que la SUNAT establezca.
- d) Efectuar las retenciones a sus trabajadores (dependientes e independientes) y otras acciones que señale la ley.

**Libros y Registros:**

- De no superar 300UIT de ingresos anuales: Registro de compras, registro de ventas y libro diario de formato simplificado.
- Desde 300 hasta 500 UIT de ingresos anuales: Libro diario, libro mayor, registro de compras y registro de ventas.
- Mas de 500 hasta 1700 UIT de ingresos anuales: Contabilidad completa.

**Tributos Mensuales:**

- Renta: El que resulta mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%.
- IGV: 18% (incluye IPM)
- Aportaciones de 9% a Es Salud (por sus trabajadores)
- Retenciones de Renta: En caso paguen rentas afectas de 4ta. y 5ta. categoría.

**Tasas para la determinación del Impuesto a la Renta Anual:**

Los contribuyentes que perciban rentas de tercera categoría se encuentran gravados con las siguientes tasas:

EJERCICIO	TASA APLICABLE
• Hasta el 2014	• 30%
• 2015-2016	• 28%
• 2017 en adelante	• 29.5%

*Figura 7 Tasas para la determinación del Impuesto a la Renta Anual*

*Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.)*

## 1.2. Formulación del problema

### 1.2.1. Problema general

¿Determinar de qué manera la evasión de impuestos IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, La Victoria 2017?

### 1.2.2. Problemas específicos:

- ¿De qué manera la falta de cultura tributaria incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, La Victoria 2017?
- ¿De qué manera las acciones de fiscalización tributaria inciden en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, La Victoria 2017?
- ¿De qué manera la informalidad incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, La Victoria 2017?

- **Variable Independiente:** La evasión de impuestos.
- **Variable Dependiente:** Recaudación tributaria.

### 1.2.3. Objetivos

### 1.2.4. Objetivo general

Determinar la evasión de impuestos IGV y Renta y su incidencia en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.

### 1.2.5. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la falta de cultura tributaria incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.

- b) Determinar de qué manera las acciones de fiscalización tributaria inciden en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.
- c) Determinar de qué manera la informalidad incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.

#### **1.2.6. Hipótesis**

#### **1.2.7. Hipótesis general**

La evasión de impuestos IGV y Renta incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.

#### **1.2.8. Hipótesis específicas**

- a) La falta de cultura tributaria incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.
- b) Las acciones de fiscalización tributaria inciden en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.
- c) La informalidad incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.



## CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

### 2.1. Tipo de Investigación

El tipo de enfoque del trabajo es mixto (**investigación cuantitativa y cualitativa**), ya que se va a recabar y analizar datos considerando las variables establecidas.

Según (Cadena Iñiguez, Rendon Medel, Aguilar Ávila, & Salinas Cruz, 2007) La investigación cuantitativa es aquella donde se recogen y analizan datos cuantitativos, por su parte la cualitativa evita la cuantificación; sin embargo, los registros se realizan mediante la narración, la observación participante y las entrevistas no estructuradas.

#### 2.1.2 Según el propósito:

**La investigación es aplicada**, ya que busca resolver un problema o planteamiento específico. Para (Vargas Cordero, 2009) la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación practica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sintetizar la practica basada en investigación.

#### 2.1.3 Según el alcance de la investigación:

Según el alcance de investigación el trabajo será de tipo descriptiva. Según (Tamayo y Tamayo, 2003) comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual [...] El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. (Pág.46)

#### 2.1.4 Según la clase de estudio:

**Se utilizó el diseño de campo**, ya que se recogió información en el mismo lugar de investigación (Emporio comercial de Gamarra) utilizando como medio las encuestas y la entrevista.

Según (Arias, 2012), define: La investigación de campo es la que recoleta directamente los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variables algunas, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.

La investigación de campo también se emplea datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico.

**Sabino (2002)**, incluye en los diseños de campo, los siguientes:

- Encuesta
- Panel
- Estudio de casos
- Ex post facto

## **2.2. Población y muestra**

### **2.2.1. Población**

#### ***Población de encuesta:***

Para el presente trabajo de investigación se consideró como **población a 39,630 empresarios** del Emporio Comercial de Gamarra, ubicado en el distrito de La Victoria. La información fue obtenida de (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018)

Según (Tamayo M. , 2006) Define como, la población como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. (Pág. 114)

También se ha considerado como una población finita, ya que conocemos el número exacto de población y esta es menor a cien mil. Según (Sierra Bravo, 1991) define como población finita a la agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran. Además, existe un registro documental de dichas unidades. Desde el punto de vista estadístico, una población finita es la constituida por un número inferior a cien mil unidades.

#### ***Población de entrevista:***

Para la entrevista la población es el conjunto de expertos, en este caso conformado por 2 personas: el vicepresidente de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, Sr. Diógenes Alva Alvarado y al Administrador de la Galería Comercial Damero Gamarra Plaza, Sr. Salvador Márquez. Ambos conocedores de la realidad del emporio Comercial de Gamarra.

Según (Camacho Sandoval, 2007) una población esta formada por un conjunto de individuos con uno o más atributos comunes.

### 2.2.2. Muestra

#### *Muestra de encuesta:*

Según (Tamayo M. , 2006) “La muestra es la parte de la población que se selecciona para llevar a cabo la investigación y constituye una parte representativa de la misma.”

La muestra en la presente investigación estuvo conformada por **268 empresarios** del Emporio Comercial de Gamarra, quienes fueron seleccionados aleatoriamente. Esta muestra fue resultado de la utilización de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

*Fuente:* (Psyma, s.f.)

$$n = \frac{39,630 \times 1.645^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.05^2 \times (39,630 - 1) + 1.645^2 \times 0.5 \times 0.5} = 268$$

*n* = Tamaño de muestra que queremos encontrar.

*N* = Tamaño de población

*Z* = Nivel de confianza

*P* = Probabilidad de éxito

*Q* = Probabilidad de fracaso

*D* = Precisión (error máximo admitido en términos de proporción)

#### *Muestra de entrevista:*

La muestra es de tipo no probabilístico, ya que se seleccionó las muestras de acuerdo con la necesidad del estudio, es decir no fueron aleatorias, por ello se consideró a 2 personas, el vicepresidente de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, Sr. Diógenes Alva Alvarado y al Administrador de la Galería Comercial Damero Gamarra Plaza, Sr. Salvador Márquez. Ambos conocedores de la realidad del emporio Comercial de Gamarra. Quienes son los principales conocedores de la realidad del Emporio Comercial de Gamarra.

(Jimenez, 2011) Indica que “la muestra es la parte de la población que se estudia y brinda información que permitirá responder a las preguntas y dar fin a la investigación.”

## 2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos:

### 2.3.1. Técnica:

#### *El cuestionario.*

El instrumento de recolección utilizado fue el **cuestionario**, en el cual se desarrollaron 25 preguntas para la aplicación de la encuesta, con ello se busca obtener información y validar las hipótesis planteadas.

(Hernández, Fernández, & Baptista, 2010), señalan que “un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir”.

El Contenido de las preguntas se desarrolló básicamente aplicando preguntas cerradas, dicotómicas, donde los encuestados seleccionan la alternativa que mejor describe su respuesta. Los instrumentos de recopilación fueron creados por las investigadoras.

### 2.3.2. Instrumentos de recolección:

#### a) *Encuesta:*

Para el desarrollo de la investigación se usó el instrumento de **la encuesta** para recolectar información. Se plantearon 25 preguntas utilizando la técnica del cuestionario, las mismas que guardan relación con la variable evasión de impuestos y recaudación tributaria, así como también con las dimensiones conciencia tributaria, informalidad, cultura tributaria, obligación y fiscalización tributarias. Este instrumento fue creado por las investigadoras.

En la encuesta se utilizó como herramienta de medición la **escala de Likert**, que permite tener 5 opciones de respuesta:

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

#### b) *Entrevista:*

Para esta entrevista se elaboró un cuestionario con 10 preguntas relacionadas al trabajo de investigación sobre la problemática de Gamarra. Se entrevistó al vicepresidente de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, Sr. Diógenes Alva Alvares y al Administrador de la Galería Comercial Damero Gamarra Plaza, Sr. Salvador Márquez.

(Callejo, 2002) define la entrevista cualitativa, también denominada en profundidad, como una conversación ordinaria, con algunas características particulares. Como una situación, normalmente entre dos personas, en la que se van turnando en la toma de la palabra, de manera que el entrevistador propone temas y el entrevistado trata de producir respuestas localmente aceptables. Pero son precisamente tales características particulares de la situación las que alejan a la entrevista de una conversación ordinaria. (Pág416).

## 2.4. Procedimiento de recolección de datos:

La recolección de datos se realizó mediante la técnica del cuestionario y utilizando como instrumentos la encuesta y entrevista, para ello se efectuaron visitas a las tiendas del Emporio Comercial de Gamarra con el fin de obtener la muestra de 268 encuestados.

Además, se verificó los horarios más accesibles con el fin de no interrumpir sus funciones diarias y poder obtener respuestas razonables y no forzadas por la premura del tiempo.

En relación a las entrevistas, se coordinó y confirmó la disponibilidad de los usuarios con una semana de anticipación con la finalidad de obtener información certera y oportuna.

### 2.4.1. Procesamiento de análisis de información:

Luego de haber recogido las 268 muestras mediante cuestionario, se pasó a agrupar los datos los mismos que fueron analizados con el programa estadístico **SPSS** (Statistical Package for the Social Sciences), utilizando las frecuencias y porcentajes para este análisis.

## 2.5. Aspectos éticos

La elaboración de la presente tesis estuvo encaminada en el marco del código de ética profesional del contador, lo cual nos ha permitido desarrollar información fiable, teniendo como referencia los principios fundamentales que se detallan en el código ya mencionado.

- **Integridad:** Es el principio que impone sobre todo Contador Público Colegiado, la obligación de ser justo y honesto en sus relaciones profesionales.
- **Objetividad:** El Contador Público Colegiado, no debe permitir que los favoritismos, conflictos de interés o la influencia indebida de otros elimine sus juicios profesionales o de negocios.

- **Competencia profesional y debido cuidado:** El Contador Público Colegiado, tiene el deber de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el más alto nivel, profesional competente basado en la práctica, técnicas y legislación vigente.
- **Confidencialidad:** El Contador Público Colegiado, debe respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, y no debe revelar esa información a terceros, salvo que exista un deber legal o profesional.
- **Comportamiento Profesional:** El Contador Público Colegiado, debe cumplir en forma obligatoria las leyes y reglamentos, y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión.

El Contador Público Colegiado, debe ser honesto y sincero y no debe realizar afirmaciones exageradas sobre los servicios que pueden ofrecer, las calificaciones que posee, o la experiencia obtenida.

El Contador Público, debe colaborar con sus Colegas u otras personas en la difusión de los conocimientos, para la consecución de un mismo fin.

## CAPÍTULO III. RESULTADOS

Para el presente trabajo de investigación se utilizaron las técnicas de la encuesta y entrevista. A continuación, se presentan los resultados:

**3.1. Resultado de las encuestas:** Se realizaron 268 encuestas a los empresarios de Gamarra.

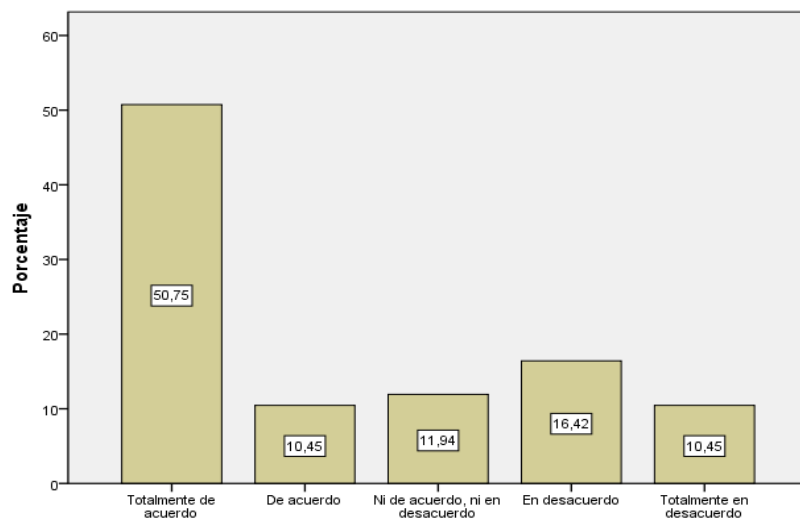
**Tabla 1**

*El significado de evasión tributaria*

1. ¿Conoce el significado de evasión tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b> Totalmente de acuerdo	136	50,7	50,7	50,7
De acuerdo	28	10,4	10,4	61,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	32	11,9	11,9	73,1
En desacuerdo	44	16,4	16,4	89,6
Totalmente en desacuerdo	28	10,4	10,4	100,0
<b>Total</b>	<b>268</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 8** *El significado de evasión tributaria*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la tabla 1 y la figura 8 se observa que el 50,75% de los encuestados indica que conoce el significado de evasión tributaria; sin embargo, vemos que un 26% (10,45% totalmente desacuerdo y 16,42% desacuerdo) no conoce este concepto y un 11,94% dio una respuesta neutral. Por lo tanto, podemos inferir que hay **falta de cultura tributaria** en los comerciantes lo cual conlleva a la **evasión de impuestos**, pues no desconocen o tienen la certeza de sus obligaciones tributarias.

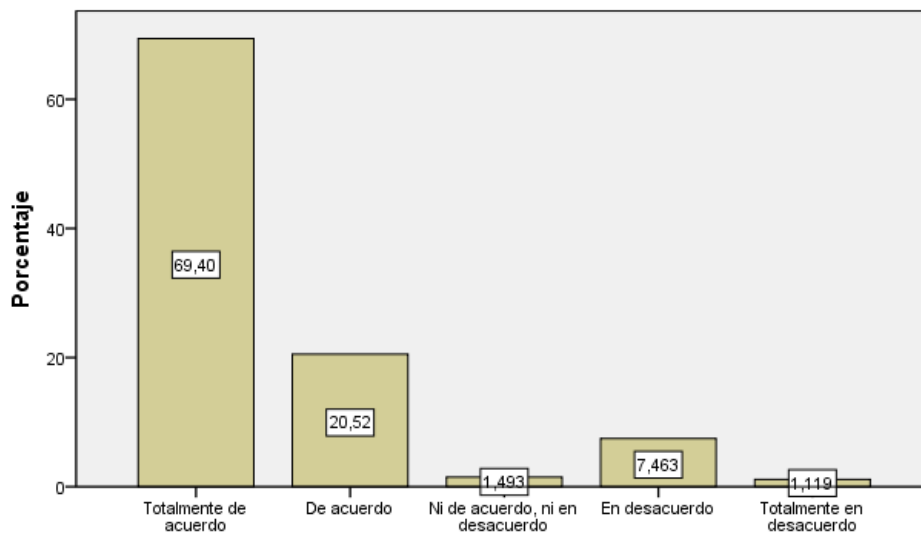
**Tabla 2**

*La informalidad es uno de los factores importantes en la evasión de impuestos IGV y Renta*

2. ¿Considera que la informalidad es uno de los factores importantes en la evasión de impuestos IGV y Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	186	69,4	69,4	69,4
	De acuerdo	55	20,5	20,5	89,9
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	1,5	1,5	91,4
	En desacuerdo	20	7,5	7,5	98,9
	Totalmente en desacuerdo	3	1,1	1,1	100,0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: SPSS



**Figura 9** *La informalidad es uno de los factores importantes en la evasión de impuestos IGV y Renta*  
Fuente: SPSS

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 2 y la figura 9 se observa que el 69,4% de los encuestados están de acuerdo que la informalidad es uno de los factores importantes en la evasión tributaria, pues mientras que ellos emiten sus comprobantes de pago y cumplen con sus obligaciones, otros seudo comerciantes operan en las calles del Emporio comercial generando **la informalidad y afectando en la recaudación tributaria**. Cabe indicar que informalidad se alimenta del comercio ambulatorio, el cual está ligado a bandas organizadas que cobran cupos a cada ambulante para que operen en las calles de Gamarra lo cual genera caos e inseguridad en el Emporio Comercial. La informalidad es un factor que influye en la evasión de impuestos, ya que como se indicó líneas arriba al no emitir comprobantes de pago o hacer declaraciones de impuestos a su conveniencia están evadiendo y afectando a la recaudación tributaria.



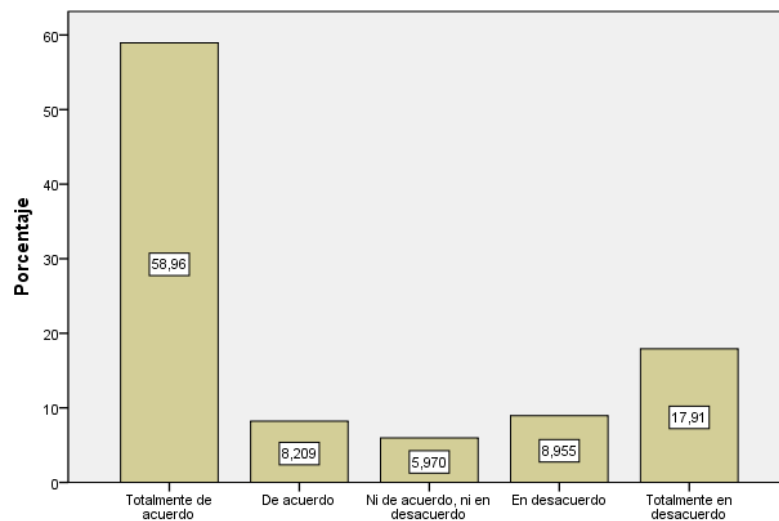
**Tabla 3**

*Las fiscalizaciones de los entes reguladores (Sunat- Municipalidad) se ejecuten mensualmente*

3. ¿Estaría de acuerdo que las fiscalizaciones de los entes reguladores (Sunat- Municipalidad) se realicen mensualmente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	158	59,0	59,0	59,0
	De acuerdo	22	8,2	8,2	67,2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	6,0	6,0	73,1
	En desacuerdo	24	9,0	9,0	82,1
	Totalmente en desacuerdo	48	17,9	17,9	100,0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente: SPSS*



*Figura 10 Las fiscalizaciones de los entes reguladores (Sunat- Municipalidad) se ejecuten mensualmente*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 3 y la figura 10 se observa que el 58,96% está de acuerdo en que las fiscalizaciones se realicen mensualmente, **las acciones de fiscalización** tanto municipales como de Sunat tienen por finalidad disminuir la evasión de impuestos, ya que muchas veces algunos comerciantes formales no entregan comprobantes de pago o manipulan la información a declarar para disminuir el pago de impuestos. Por otro lado, observamos que el 26,87% (8,955% en desacuerdo y 17,91% totalmente en desacuerdo) de los encuestados no está de acuerdo con las fiscalizaciones, y esto se debe a que en muchos casos no están al día con sus obligaciones e infringen las normas establecidas.

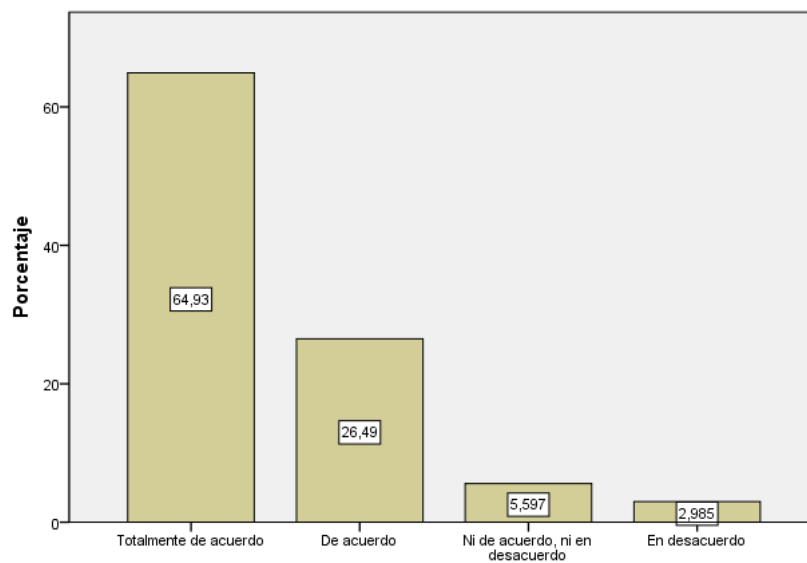
**Tabla 4**

*Sunat informe la utilización de los impuestos recaudados*

4. ¿Está de acuerdo que Sunat informe la utilización de los impuestos recaudados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	174	64,9	64,9	64,9
	De acuerdo	71	26,5	26,5	91,4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	5,6	5,6	97,0
	En desacuerdo	8	3,0	3,0	100,0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 11** *Sunat informe la utilización de los impuestos recaudados*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 4 y la figura 11 se observa que el 91,42% (64,93% totalmente de acuerdo y 26,49% de acuerdo) están de acuerdo que Sunat informe la utilización de los impuestos recaudados. Este alto porcentaje refleja que los encuestados necesitan conocer el destino del pago de sus impuestos y de qué manera ayudan al crecimiento del país y con ello sentirse motivados a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera oportuna.

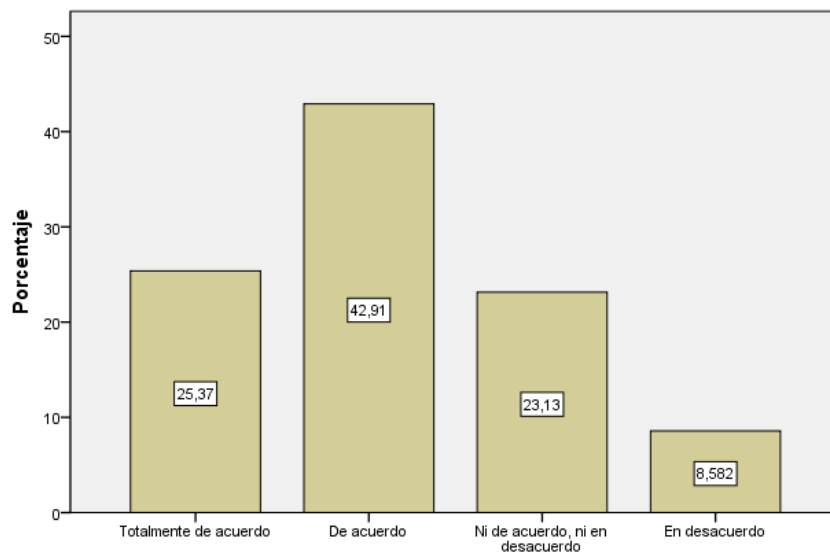
**Tabla 5**

*La evasión de impuestos del IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria*

5. ¿Está usted de acuerdo que la evasión de impuestos del IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	68	25,4	25,4	25,4
	De acuerdo	115	42,9	42,9	68,3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	62	23,1	23,1	91,4
	En desacuerdo	23	8,6	8,6	100,0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente: SPSS*



*Figura 12 La evasión de impuestos del IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 5 y la figura 12 se observa que el 68,28% (25,37% totalmente de acuerdo y 42,91% de acuerdo) considera que la evasión de impuestos IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria. Esto se debe a que en el emporio comercial de Gamarra muchos de los comerciantes no emiten comprobantes de pago en todas sus operaciones con la finalidad de declarar y pagar menos impuestos, comprobándose así **la evasión impuestos**, además del problema de la informalidad por la existencia de un gran número de comerciantes ambulantes que no pagan ningún impuesto y todo esto **afecta a la recaudación tributaria**.

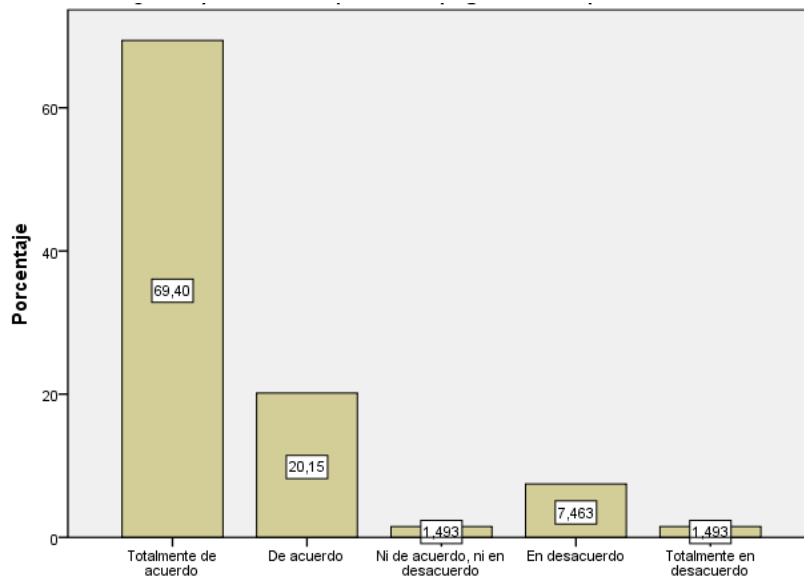
**Tabla 6**

*Cumplimiento con el pago de los impuestos*

6. ¿Es importante cumplir con el pago de los impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	186	69,4	69,4	69,4
	De acuerdo	54	20,1	20,1	89,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	1,5	1,5	91,0
	En desacuerdo	20	7,5	7,5	98,5
	Totalmente en desacuerdo	4	1,5	1,5	100,0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 13** *Cumplimiento con el pago de los impuestos*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

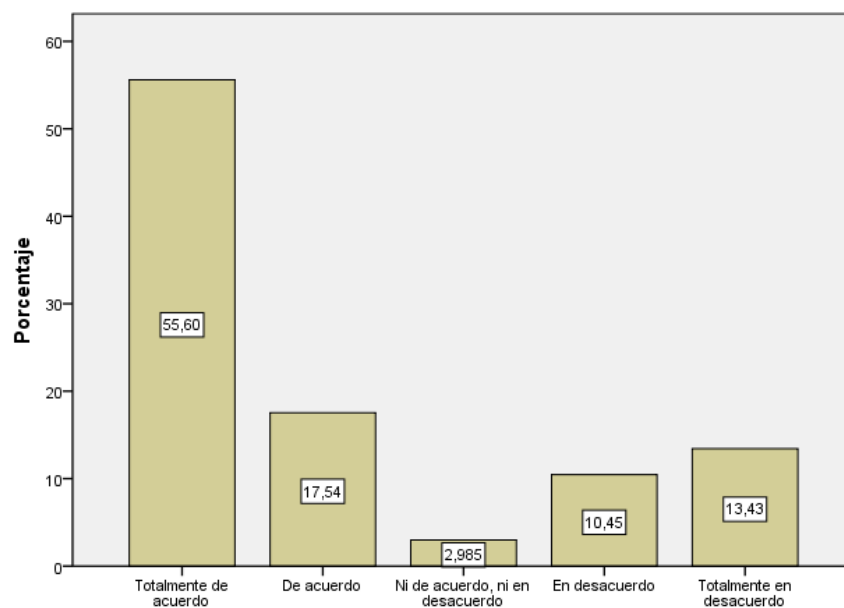
En la Tabla 6 y la figura 13 se observa que el 89,55% (69,40% totalmente de acuerdo y 20,15% de acuerdo) considera que es importante cumplir con el pago de los impuestos. Los encuestados indican que todos deberían cumplir con sus obligaciones tributarias para evitar ser sancionados, ya sea económicamente o por cierres de sus negocios. Sin embargo, observamos que el 7,463% está en desacuerdo y este resultado se alinea con la tabla 2 que indica que **la informalidad** no es un factor importante en la evasión de impuestos, pues es muy probable que este porcentaje menor corresponda a aquellos comerciantes que son evasores y por ello dan poca importancia al cumplimiento del pago de impuestos.

**Tabla 7**

*Desmotivación en pagos de impuestos*

7. ¿Usted se siente desmotivado en pagar sus impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	149	55,6	55,6	55,6
	De acuerdo	47	17,5	17,5	73,1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	3,0	3,0	76,1
	En desacuerdo	28	10,4	10,4	86,6
	Totalmente en desacuerdo	36	13,4	13,4	100,0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	



**Figura 14** *Desmotivación en pagos de impuestos*

*Fuente: SPSS*

**Interpretación y Análisis**

En la Tabla 7 y la figura 14 se observa que el 73,14% (55,60% totalmente de acuerdo y 17,54% de acuerdo) consideran que se sientes desmotivados en pagar sus impuestos. Si bien en la tabla 6 indican que es importante pagar impuestos, ellos se ven desmotivados por el desconocimiento del uso de los impuestos recaudados y expresan su necesidad de conocer el destino de estos en la tabla 4, asimismo los casos de corrupción aumentan el desánimo de cumplir con sus obligaciones como contribuyentes y esto se ve reflejado el alto índice de **evasión de impuestos y su impacto en la recaudación tributaria.**

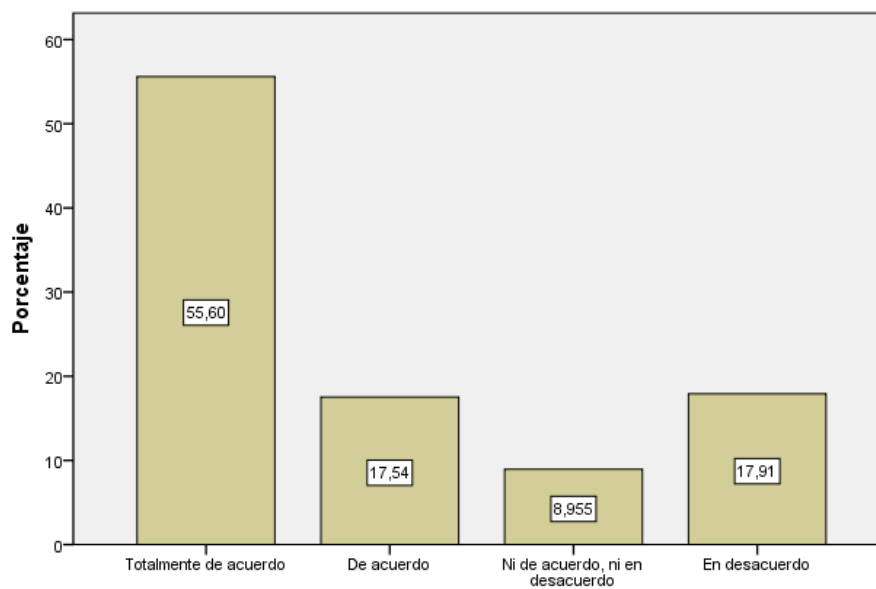
**Tabla 8**

*Charlas o asesorías sobre temas tributarios*

8. ¿Estaría usted de acuerdo en recibir charlas o asesorías sobre temas tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	149	55,6	55,6	55,6
	De acuerdo	47	17,5	17,5	73,1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	24	9,0	9,0	82,1
	En desacuerdo	48	17,9	17,9	100,0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 15** *Charlas o asesorías sobre temas tributarios*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 8 y la f8 se figura 15 se observa que el 73% (55,60% totalmente de acuerdo y 17,54% de acuerdo) estaría dispuesto a recibir charlas o asesorías sobre temas tributarios, esto debido a que necesitan reforzar temas como declaración de impuestos, emisión de comprobantes, tipo de regímenes y otros. Con ello corroboramos que existe poca **cultura tributaria**, la cual debería ser reforzada por Sunat con charlas o capacitaciones sobre temas tributarios e información de uso cotidiano que les permita conocer la importancia del pago de sus obligaciones tributarias y con ello reducir la evasión de impuestos.

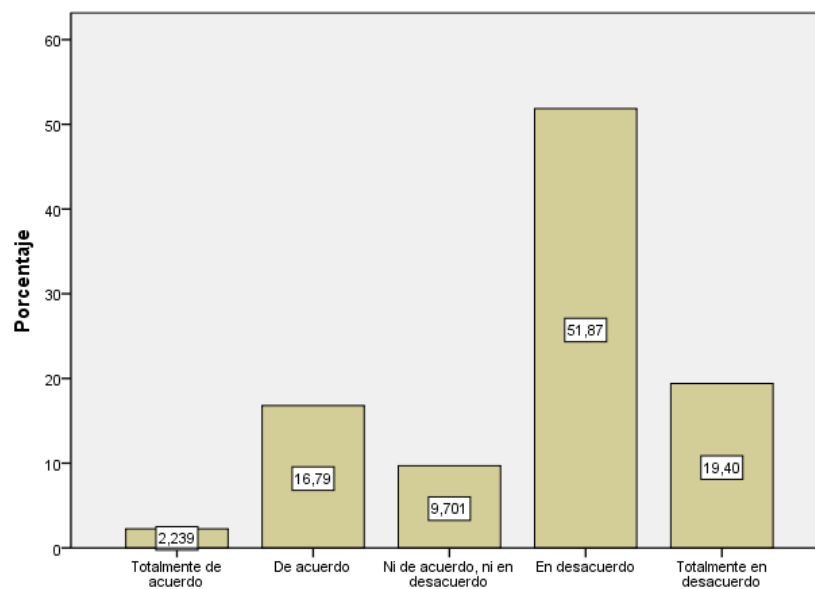
**Tabla 9**

*El significado de cultura tributaria*

9. ¿Conoce usted el significado de cultura tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	6	2,2	2,2	2,2
	De acuerdo	45	16,8	16,8	19,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	26	9,7	9,7	28,7
	En desacuerdo	139	51,9	51,9	80,6
	Totalmente en desacuerdo	52	19,4	19,4	100,0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 16** *El significado de cultura tributaria*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 9 y la figura 16 se observa que el 71,27% (51,87% totalmente desacuerdo y 19,40% desacuerdo), es decir desconoce el significado de cultura tributaria. Además, otro 9,701% dio una respuesta neutral que se inclina al desconocimiento del tema. Este resultado está alineado con lo obtenido en la tabla 8 que nos indican que estarían dispuestos a recibir charlas o asesoría en temas tributarios, y seguido de la tabla 10 en el que 85,08% de los encuestados indicó que Sunat debe brindar mayor asesoría. Esta falta de **cultura tributaria influye en la evasión de impuestos**, ya que al no conocer la importancia que tienen el pago de sus impuestos los comerciantes dejan de emitir comprobantes de pago y con ellos declaran montos menores que a su vez les permite pagar menos impuestos.

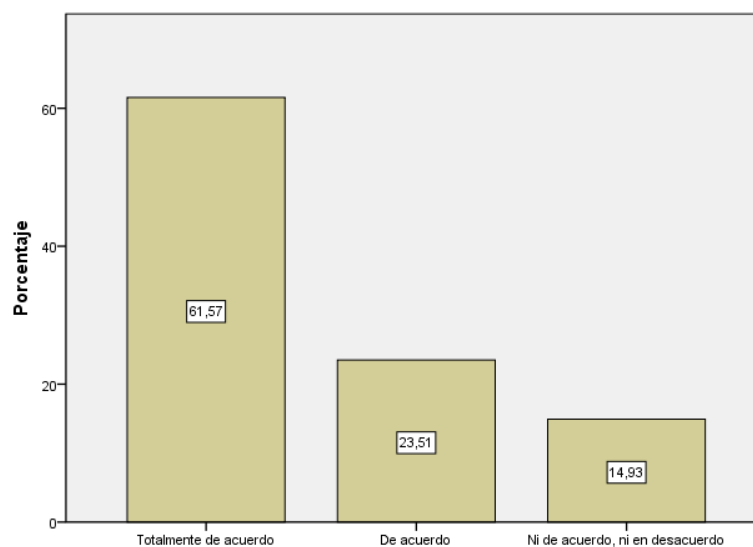
**Tabla 10**

*Asesoría al contribuyente por parte de Sunat*

10. ¿Debería Sunat brindar mayor asesoría al contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	165	61,6	61,6	61,6
	De acuerdo	63	23,5	23,5	85,1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	40	14,9	14,9	100,0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente: SPSS*



*Figura 17 Asesoría al contribuyente por parte de Sunat*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 10 y la figura 17 se observa que el 85,08% (61,57% totalmente de acuerdo y 23,51% de acuerdo), es decir consideran que Sunat debería brindar mayor asesoría al contribuyente. Tal como se muestra en los resultados de la tabla 9, los comerciantes tienen poca cultura tributaria, y esto disminuiría si Sunat brindara capacitaciones no sólo de manera virtual sino también presencial en sus oficinas y/o centros comerciales de fácil acceso a los comerciantes, ya que muchos de ellos sólo cuentan con estudios básicos (primaria – secundaria) y se les complica entender algunos temas tributarios, consideramos que un contribuyente informado cumpliría con sus obligaciones tributarias lo cual se vería reflejado en el aumento de la recaudación fiscal.



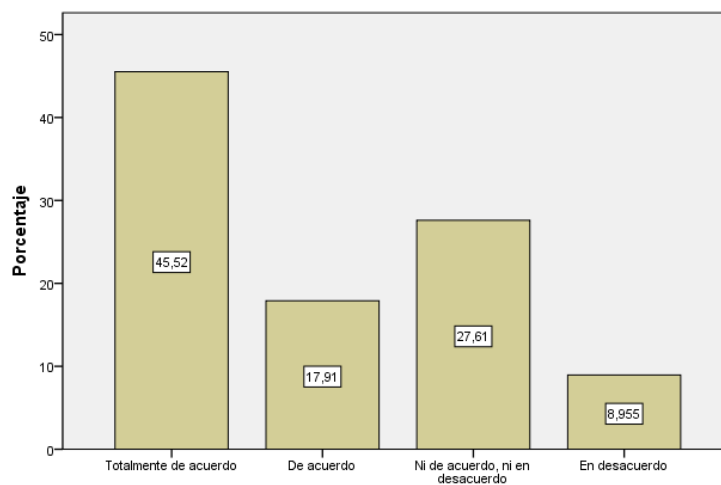
**Tabla 11**

*Conocimiento de los tipos de regímenes tributarios*

11. ¿Considera usted que el contribuyente debería conocer los tipos de regímenes tributarios que existen en el Perú?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	122	45.5	45.5	45.5
	De acuerdo	48	17.9	17.9	63.4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	74	27.6	27.6	91.0
	En desacuerdo	24	9.0	9.0	100.0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 18** *Conocimiento de los tipos de regímenes tributarios*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 11 y la figura18 se observa que el 63,43% (45,52% totalmente de acuerdo y 17,91% de acuerdo), es decir consideran que los contribuyentes deberían conocer los regímenes tributarios. Este punto es muy importante para que puedan definir a que régimen deben acogerse según su nivel de ingresos y las obligaciones que implican pertenecer a uno u otro. Cabe señalar que esta pregunta se alinea con la tabla 10 en la cual los contribuyentes indican que Sunat debería brindar mayor asesoría, con la finalidad de conocer sus derechos, obligaciones y lo más importante cumpla oportunamente con sus obligaciones como contribuyente.

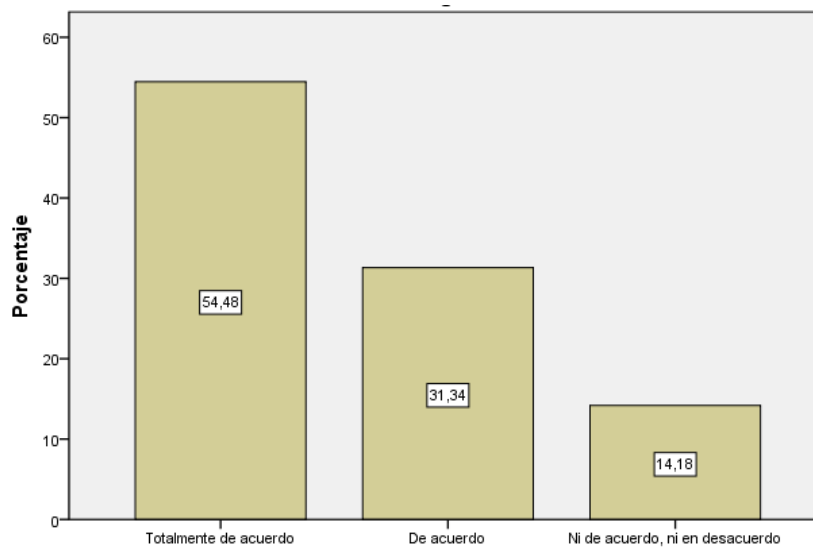
**Tabla 12**

*Cultura Tributaria en los colegios*

12. ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación del curso de Cultura Tributaria en los colegios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	146	54.5	54.5	54.5
	De acuerdo	84	31.3	31.3	85.8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	38	14.2	14.2	100.0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 19** *Cultura Tributaria en los colegios*

*Fuente: SPSS*

**Interpretación y Análisis**

En la Tabla 12 y la figura 19 se observa que el 85,82% (54,48% totalmente de acuerdo y 31,34% de acuerdo), están de acuerdo con la implantación de un curso sobre cultura tributaria en los colegios. Los encuestados consideran que se debe impartir estos conocimientos desde el colegio para desarrollar ciudadanos responsables en sus obligaciones. Además, son conscientes que la falta de **cultura tributaria** ha generado un alto porcentaje de informalidad y esto conlleva **la evasión de impuestos**.

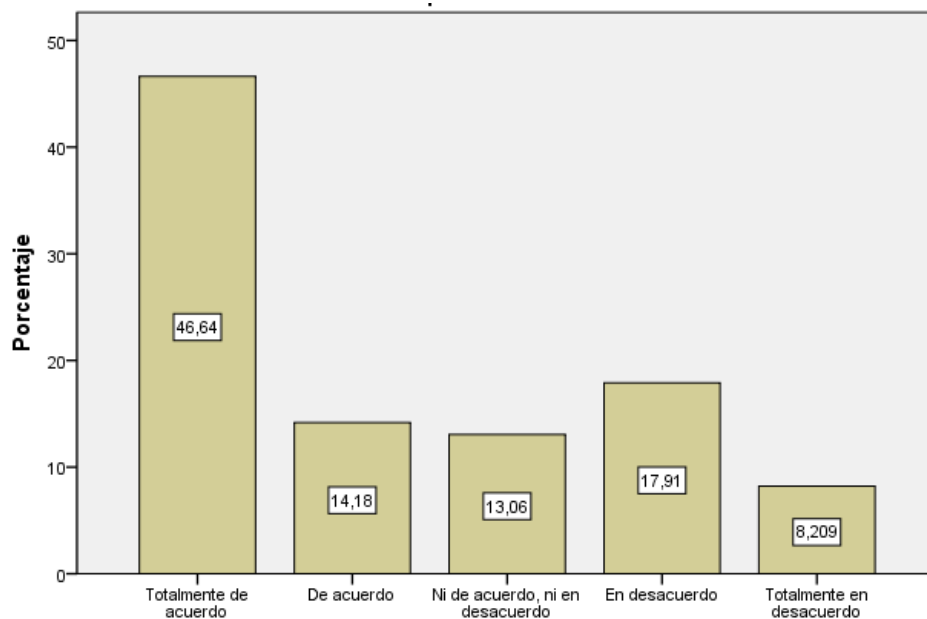
**Tabla 13**

*Cultura tributaria incide en la recaudación tributaria*

13. ¿Está usted de acuerdo que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	125	46.6	46.6	46.6
	De acuerdo	38	14.2	14.2	60.8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	35	13.1	13.1	73.9
	En desacuerdo	48	17.9	17.9	91.8
	Totalmente en desacuerdo	22	8.2	8.2	100.0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 20** *Cultura tributaria incide en la recaudación tributaria*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 13 y la figura 20 se observa que el 60,82% (46,64% totalmente de acuerdo y 14,18% de acuerdo), están de acuerdo que la falta de cultura tributaria influye en la evasión de impuestos. Este resultado se alinea con la tabla 9 que nos indica que el 71,27 % de los encuestados desconocen el significado de cultura tributaria. Además, en las tablas 10 y 11 los resultados muestran que hay una necesidad de conocer sobre temas tributarios y finalmente en la tabla 12 indican que deberían implementar un curso sobre cultura tributaria en los colegios para reforzar estos temas desde jóvenes. **La falta de cultura tributaria** nos indica que el comerciante desconoce sus obligaciones tributarias y considera como normal el no emitir o emitir de manera irregular los comprobantes de pago o adulterar las declaraciones contribuyendo así a la **evasión de impuestos**.

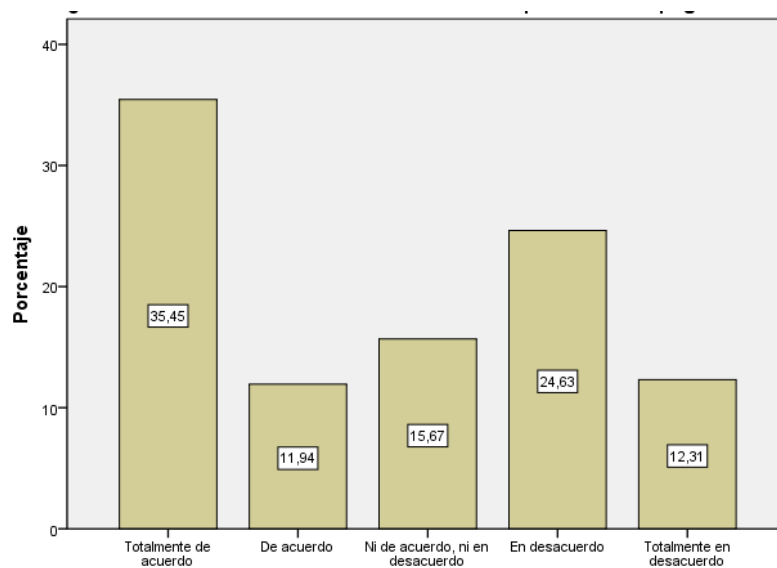
**Tabla 14**

*Emisión de comprobantes de pago*

14. ¿Está usted de acuerdo con la emisión de comprobantes de pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	95	35.4	35.4	35.4
	De acuerdo	32	11.9	11.9	47.4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	42	15.7	15.7	63.1
	En desacuerdo	66	24.6	24.6	87.7
	Totalmente en desacuerdo	33	12.3	12.3	100.0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



*Figura 21 Emisión de comprobantes de pago*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 14 y la figura 21 se observa que el 47,39% (35,45% totalmente de acuerdo y 11,94% de acuerdo), están de acuerdo con la emisión de comprobantes de pago, con ello podemos inferir que aproximadamente la mitad de los encuestados no emite estos comprobantes o no lo hace regularmente. Por otro lado, tenemos que el 36,94% (24,63% desacuerdo y 12,31% totalmente en desacuerdo) no están de acuerdo con la emisión de comprobantes de pago, definitivamente están evadiendo impuestos afectando a la recaudación tributaria. Asimismo, considerar que a partir de 5 soles es obligatorio emitir y entregar comprobantes de pago.

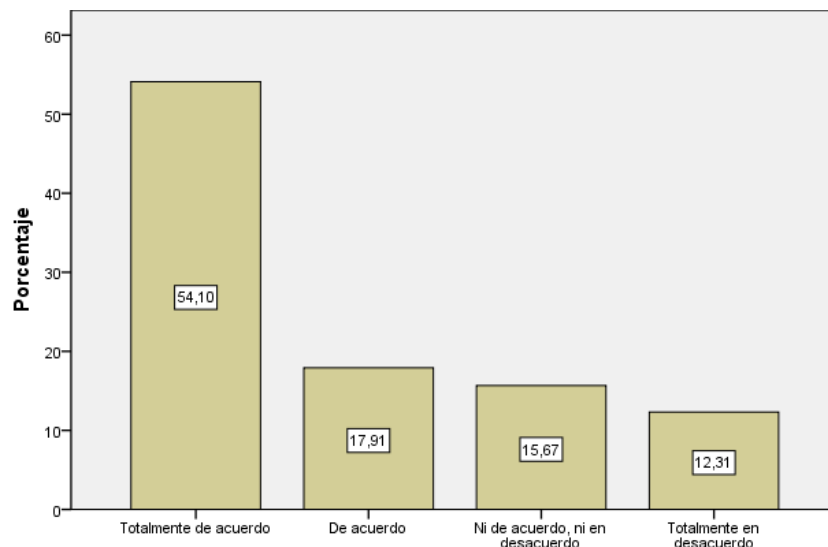
**Tabla 15**

*El contribuyente es responsable del pago de sus tributos*

15. ¿Está usted de acuerdo que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	145	54.1	54.1	54.1
	De acuerdo	48	17.9	17.9	72.0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	42	15.7	15.7	87.7
	Totalmente en desacuerdo	33	12.3	12.3	100.0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 22** *El contribuyente es responsable del pago de sus tributos*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 15 y la figura 22 se observa que el 72,01% (54,10% totalmente de acuerdo y 17,91% de acuerdo), considera que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos. Los encuestados reconocen la responsabilidad que tienen como contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta respuesta se alinea con los resultados obtenidos en la tabla 6 que refiere a la importancia de cumplir con el pago de impuestos. Sin embargo, un 12% está en desacuerdo, lo cual tiene relación con los resultados de la tabla 7 que nos indican que 73,14% de los encuestados se siente desmotivado en pagar sus impuestos debido a la poca información del uso de estos y a la corrupción en los entes que lo administran.

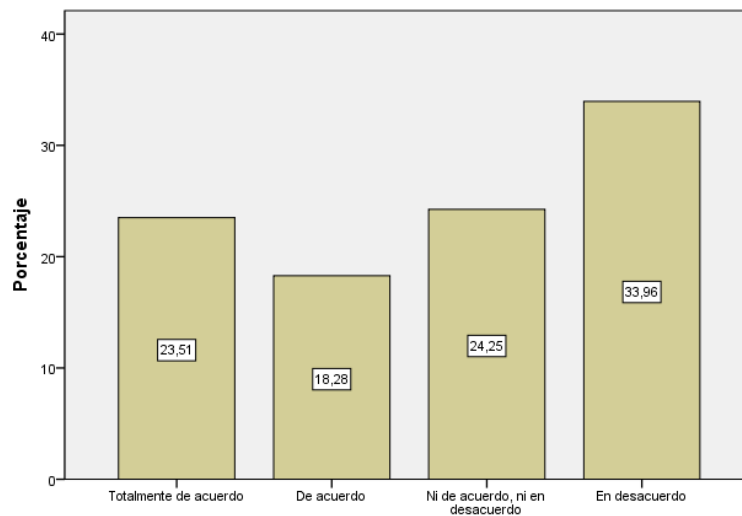
**Tabla 16**

*Conocimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes*

16. ¿Considera usted que los contribuyentes conocen sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	63	23.5	23.5	23.5
	De acuerdo	49	18.3	18.3	41.8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	65	24.3	24.3	66.0
	En desacuerdo	91	34.0	34.0	100.0
	<b>Total</b>	<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 23** *Conocimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 16 y la figura 23 se observa que el 24,25% dio una respuesta neutral, es decir no están seguros de conocer sus obligaciones tributarias, mientras un 33,96% indicó que no conoce sus obligaciones. Considerando ello, se infiere que hay una escasez de cultura tributaria y una necesidad de información por parte de los contribuyentes. Estos resultados también se relacionan con lo obtenido en las tablas 9 y 10 que indican el desconocimiento del significado de Cultura tributaria y que Sunat debería brindar mayor asesoría respectivamente.

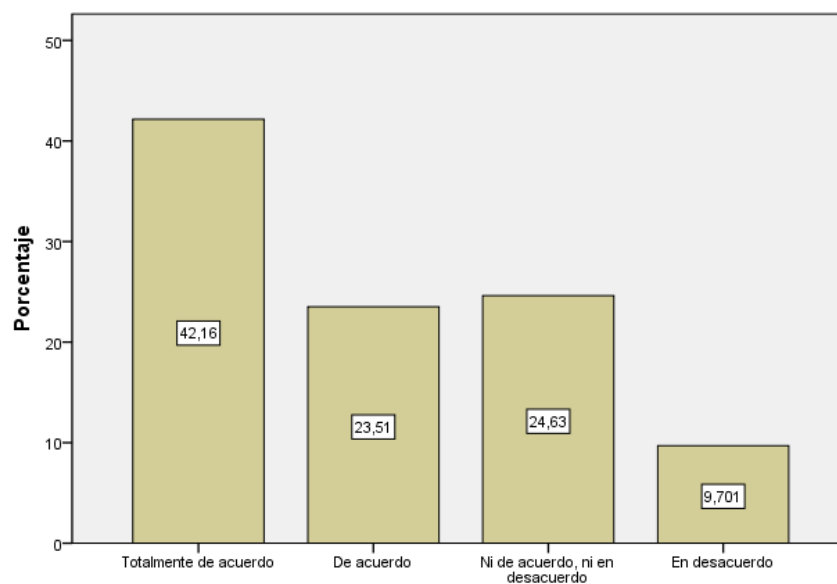
**Tabla 17**

*Multa a los contribuyentes por ocultar información*

17. ¿Está de acuerdo que Sunat multe a los contribuyentes por ocultar información?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	113	42.2	42.2	42.2
	De acuerdo	63	23.5	23.5	65.7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	66	24.6	24.6	90.3
	En desacuerdo	26	9.7	9.7	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

*Fuente: SPSS*



**Figura 24** *Multa a los contribuyentes por ocultar información*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 17 y la figura 24 se observa que el 65,67% (42,16% totalmente de acuerdo y 23,51% de acuerdo) está de acuerdo que Sunat multe a los contribuyentes por ocultar información. Los encuestados reconocen que si ocultan información están incurriendo en un delito y por ello pueden ser multados, además mencionan que esta acción constituye **una evasión de impuesto**, ya que declaran importes falsos para pagar menos y finalmente la **recaudación tributaria** se ve afectada con estos actos.

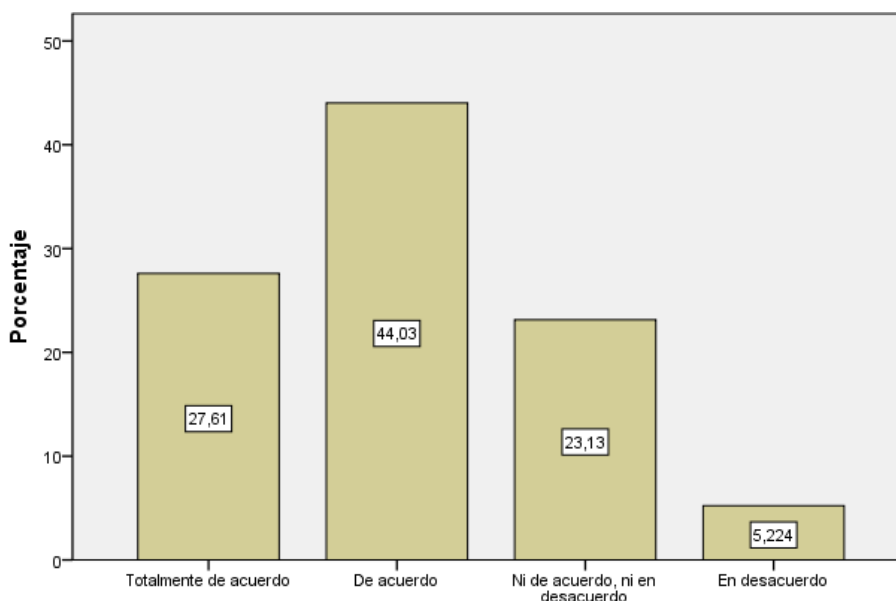
**Tabla 18**

*Cumplimiento con las obligaciones tributarias*

18. ¿Está usted de acuerdo que el contribuyente cumpla con las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	74	27.6	27.6	27.6
	De acuerdo	118	44.0	44.0	71.6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	62	23.1	23.1	94.8
	En desacuerdo	14	5.2	5.2	100.0
	<b>Total</b>	<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 25** *Cumplimiento con las obligaciones tributarias*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 18 y la figura 25 se observa que el 71.64% (27,61% totalmente de acuerdo y 44,03% de acuerdo) está de acuerdo que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones. Estos resultados concuerdan con lo obtenido en la tabla 15 en el cual se concluye que el contribuyente es responsable del pago de impuestos y por ende debe cumplir con ello. Sin embargo, un 23,13% dio una respuesta neutral, que reafirma el desánimo de los contribuyentes en cumplir con sus obligaciones por la poca información del destino de estos. Además, debemos considerar que el incumplimiento de las obligaciones impacta en la **recaudación tributaria**.



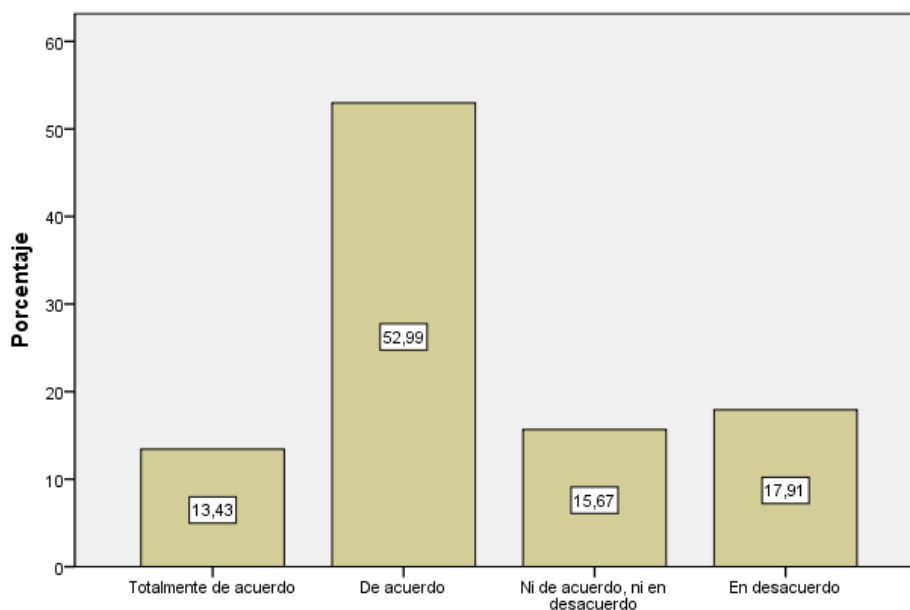
**Tabla 19**

*Las acciones de fiscalización inciden en la recaudación tributaria*

19. ¿Está usted de acuerdo que las acciones de fiscalización inciden en la recaudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	36	13.4	13.4	13.4
	De acuerdo	142	53.0	53.0	66.4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	42	15.7	15.7	82.1
	En desacuerdo	48	17.9	17.9	100.0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 26** *Las acciones de fiscalización inciden en la recaudación tributaria*

*Fuente: SPSS*

### **Interpretación y Análisis**

En la Tabla 19 y la figura 26 se observa que el 66,42% (13,43% totalmente de acuerdo y 52,99% de acuerdo) considera que las acciones de fiscalización influyen en la recaudación tributaria, los encuestados indican que estas acciones hacen que los comerciantes emitan y entreguen los comprobantes de pago y también conduce a la formalidad a aquellos que aún no lo son. Por lo tanto, podemos indicar que las fiscalizaciones contribuyen a una mayor recaudación, ya que los comerciantes declaran sus impuestos con cifras más reales y cumplen con el pago oportuno.

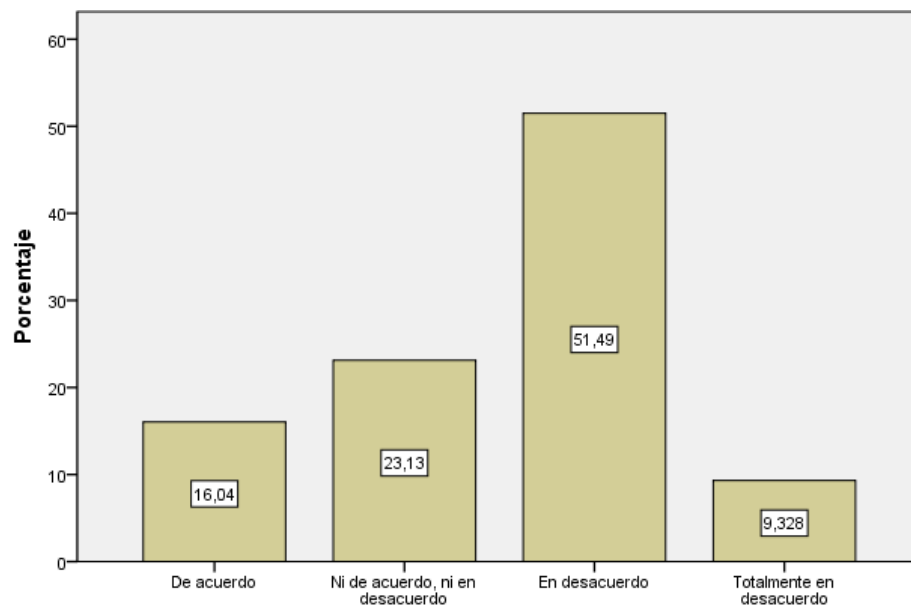
**Tabla 20**

*Eficiencia de la Sunat en la administración de los impuestos*

20. ¿Considera usted que Sunat administra eficientemente los impuestos recaudados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	De acuerdo	43	16.0	16.0	16.0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	62	23.1	23.1	39.2
	En desacuerdo	138	51.5	51.5	90.7
	Totalmente en desacuerdo	25	9.3	9.3	100.0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 27** *Eficiencia de la Sunat en la administración de los impuestos*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 20 y la figuras 27 se observa que el 60,82% (9,328% totalmente en desacuerdo y 51,49% en desacuerdo) considera que Sunat no administra de manera eficiente los impuestos recaudados. Los encuestados mencionan que no hay una información clara del destino de los impuestos recaudados, pues no ven las inversiones que realizan o la creación de obras públicas que beneficien a los más necesitados, ello conlleva a indicar que la administración no es eficiente. Estos resultados están alineados con la tabla 4 en la cual el 91% está de acuerdo que Sunat debería informar la utilización de los fondos. Si el objetivo es reducir la evasión de impuesto es deber de Sunat o el estado informar la utilización de estos, ello conduciría a una mayor recaudación y que los contribuyentes se sientan más motivados en el pago oportuno de sus impuestos.

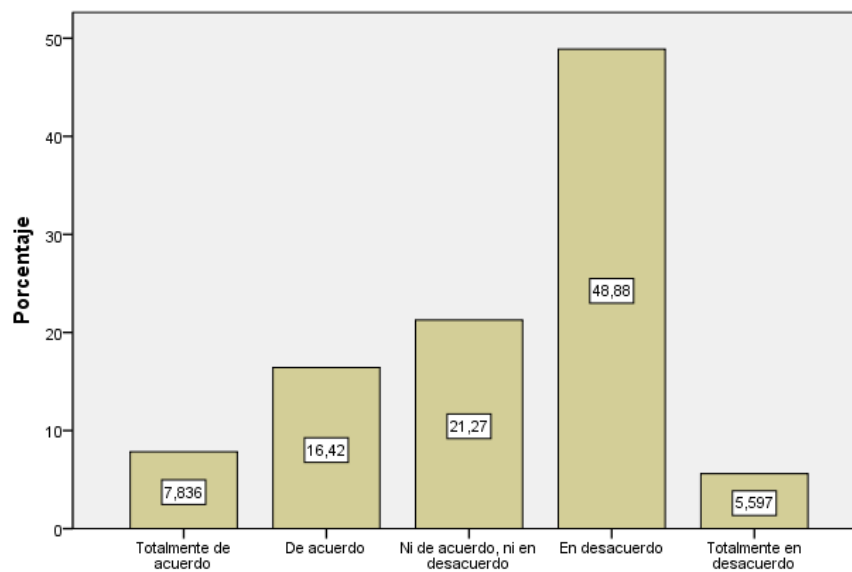
**Tabla 21**

*Tasa de impuesto a la renta 2017*

21. ¿Está usted de acuerdo con la tasa de impuesto a la renta establecida en el 2017?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	21	7.8	7.8	7.8
	De acuerdo	44	16.4	16.4	24.3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	57	21.3	21.3	45.5
	En desacuerdo	131	48.9	48.9	94.4
	Totalmente en desacuerdo	15	5.6	5.6	100.0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 28** *Tasa de impuesto a la renta 2017*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 21 y la figura 28 se observa que el 55% (5,6% totalmente en desacuerdo y 48,9% en desacuerdo), es decir más de la mitad de los encuestados está en desacuerdo con la tasa de impuesto a la renta establecida en del 2017. Ellos indican que no ven beneficio alguno con el pago de sus impuestos y no encuentran motivo para pagar más. Este resultado se alinea con lo obtenido en la tabla 20 que indica que no hay una administración eficiente de los impuestos recaudados. Cabe precisar que en el 2016 la tasa de impuesto a la renta fue 28%, mientras que en el 2017 aumento 1.5% es decir 29.5 %.

Tabla 22

Comercio ambulatorio en Gamarra

22. ¿Está usted de acuerdo con el comercio ambulatorio en Gamarra?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	12	4.5	4.5	4.5
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	3.7	3.7	8.2
	En desacuerdo	72	26.9	26.9	35.1
	Totalmente en desacuerdo	174	64.9	64.9	100.0
Total		268	100.0	100.0	

Fuente: SPSS

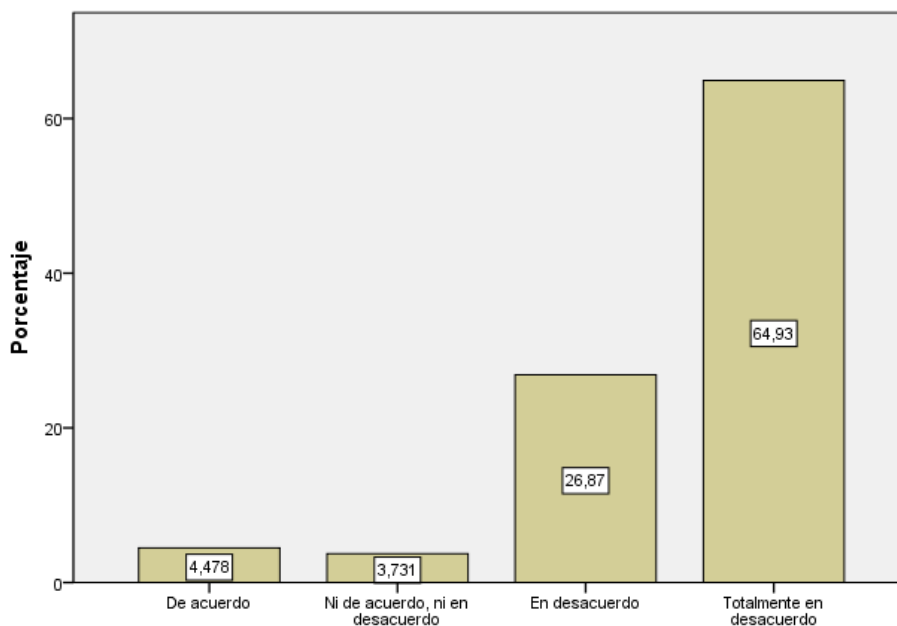


Figura 29 Comercio ambulatorio en Gamarra

Fuente: SPSS

Interpretación y Análisis

En la Tabla 22 y la figura 29 se observa que el 92% (64,93% totalmente en desacuerdo y 26,87% en desacuerdo) está en desacuerdo con el comercio ambulatorio en el Emporio Comercial de Gamarra, ya que esto genera competencia desleal, pues los comerciantes informales no pagan ningún impuesto y ello hace que puedan ofrecer sus productos o servicios a menor costo. Los encuestados indican que la informalidad ha generado que sus ventas disminuyan considerablemente, y finalmente esto repercute en la recaudación de impuestos, ya que menos ventas equivalen a menos pago de impuestos. De esta manera, podemos decir que la **informalidad afecta directamente a la recaudación tributaria**, ya que estos acaparan las ventas al menudeo afectando a los comerciantes formales.

Tabla 23

Multas impuestas por Sunat

23. ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con las multas impuestas por Sunat?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	52	19.4	19.4	19.4
	De acuerdo	28	10.4	10.4	29.9
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	20	7.5	7.5	37.3
	En desacuerdo	158	59.0	59.0	96.3
	Totalmente en desacuerdo	10	3.7	3.7	100.0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

Fuente: SPSS

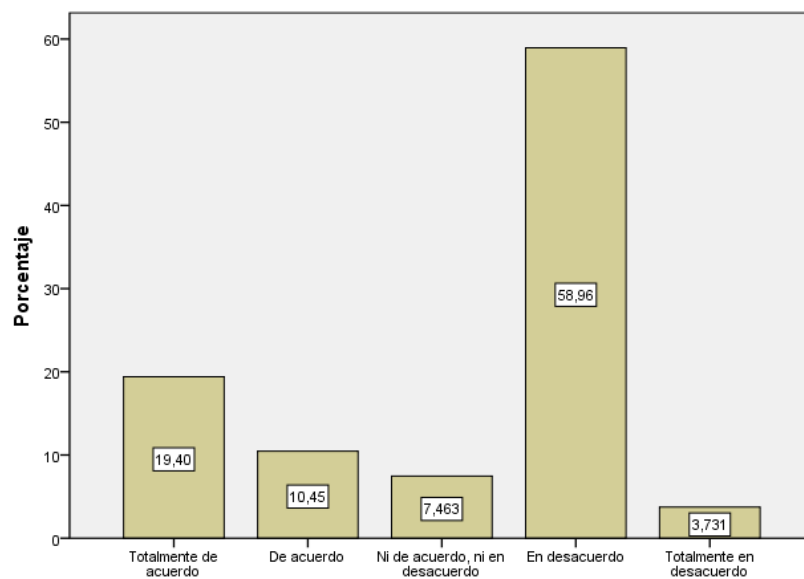


Figura 30 Multas impuestas por Sunat

Fuente: SPSS

Interpretación y Análisis

En la Tabla 23 y la figura 30 se observa que el 58,96% está en desacuerdo con las multas impuestas por Sunat, los encuestados consideran que son un poco altas considerando los ingresos que ellos manejan. Sin embargo, debemos indicar que se multa a los infractores y esto sucede porque hay una **falta de cultura tributaria**, lo cual hace que haya evasión por parte del contribuyente y además no le dan la importancia debida al pago de sus impuestos. Por ello, es importante **las acciones de fiscalización** continuas, con el fin de aminorar la evasión de impuestos y aumentar la **recaudación tributaria**. Para que ello suceda Sunat debe informar al contribuyente sus obligaciones y el impacto que tiene el pago de sus impuestos en las inversiones del estado en beneficio del país.

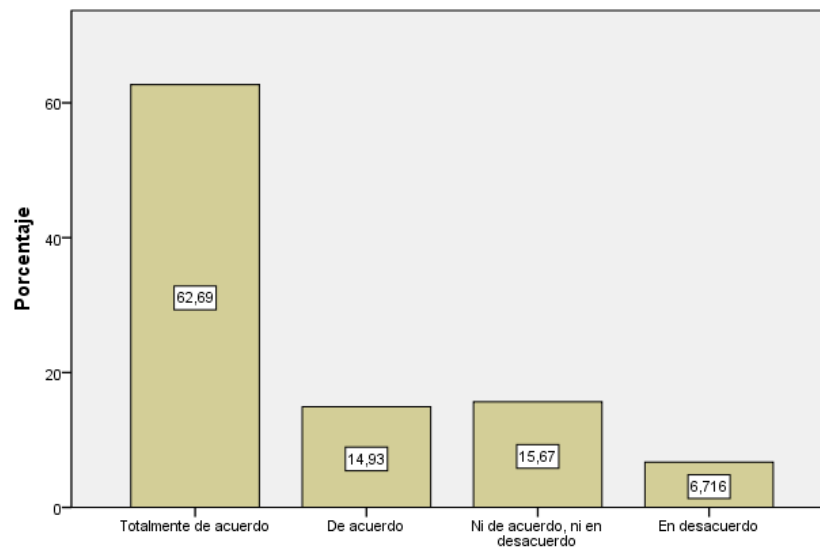
**Tabla 24**

*Cierre temporal de locales por no emitir comprobantes de pago*

24. ¿Está de acuerdo con el cierre temporal de locales por no emitir comprobantes de pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Totalmente de acuerdo	168	62.7	62.7	62.7
	De acuerdo	40	14.9	14.9	77.6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	42	15.7	15.7	93.3
	En desacuerdo	18	6.7	6.7	100.0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



*Figura 31 Cierre temporal de locales por no emitir comprobantes de pago*

*Fuente: SPSS*

### Interpretación y Análisis

En la Tabla 24 y la figura 31 se observa que el 78% (62,69% totalmente de acuerdo y 14,93% de acuerdo) están de acuerdo con el cierre temporal de locales por no emitir comprobantes de pagos. Los encuestados mencionan que cumplen con sus obligaciones, sin embargo, otros comerciantes no lo hacen por ello les parece justo que se les sancione de esa manera. Por otro lado, sólo el 6,7% está en desacuerdo con ello, lo cual podría referir que son comerciantes que no emiten frecuentemente comprobantes de pago evadiendo de esta manera el pago de impuestos.

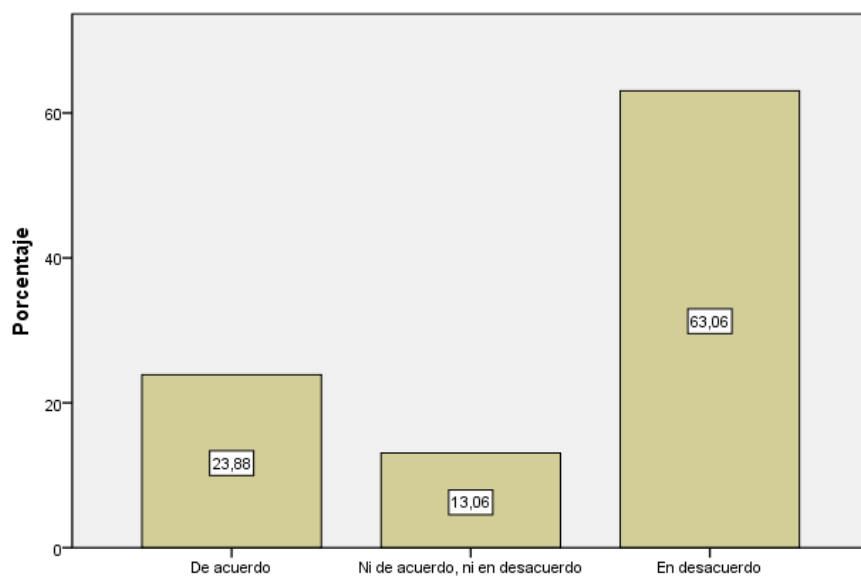
**Tabla 25**

*Imparcialidad por parte de Sunat al emitir sanciones*

25. ¿Considera usted que la Administración Tributaria es imparcial con todas las empresas en la aplicación de sanciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	De acuerdo	64	23.9	23.9	23.9
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	35	13.1	13.1	36.9
	En desacuerdo	169	63.1	63.1	100.0
<b>Total</b>		<b>268</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Fuente: SPSS*



**Figura 32** *Imparcialidad por parte de Sunat al emitir sanciones*

*Fuente: SPSS*

### **Interpretación y Análisis**

En la Tabla 25 y la figura 32 se observa que el 63,06% considera que la Administración Tributaria no es imparcial con todas las empresas en la aplicación de sanciones, ya que se les exige más a las pequeñas empresas en el cumplimiento de las obligaciones y el pago de las multas; sin embargo, las grandes empresas pueden seguir operando, teniendo multas acumuladas. Los encuestados indican que el actuar de la administración tributaria contribuye a que no se sientan motivados y muchas veces actúen de manera incorrecta evadiendo impuestos pues no sienten un trato igualitario.

### 3.2. Resultados de la entrevista:

A continuación, se muestran el detalle de la entrevista realizada, la cual estuvo compuesta por 10 preguntas relacionadas al trabajo de investigación sobre la problemática de los Asociados de Coordinadora de empresarios de Gamarra. Se entrevistó al vicepresidente de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, Sr. Diógenes Alva Alvarado y al Administrador de la Galería Comercial Damero Gamarra Plaza, Sr. Salvador Márquez.

<b>¿Existen programas o proyectos que impulsen la formalización en los comerciantes de Gamarra?</b>	
Diógenes Alva Alvarado	Salvador Márquez
Nosotros siempre buscamos la formalidad para que el comerciante crezca, y como asociación brindamos apoyo y orientación para que se formalicen y accedan al sistema financiero.	Si, existe una asociación de comerciantes de Gamarra quienes les brindan los pasos que deben seguir para la formalización.

<b>¿Considera usted que las acciones de fiscalización hacen que cada día halla más formalización y ello contribuye a una mejor recaudación de impuestos? ¿Por qué?</b>	
Diógenes Alva Alvarado	Salvador Márquez
Sí, porque hay un avance en los trabajos de fiscalización vemos más orden en las calles del Emporio Comercial, ha disminuido el comercio ambulatorio; sin embargo, debería haber mayor proyección con las acciones a tomar, pues deben darles opciones de reubicación a los ambulantes y no sólo cerrar los ingresos y sacarlos momentáneamente.	Claro que sí, porque Sunat está haciendo inspección a las tiendas y revisa si están emitiendo de documentos de pago y por parte de la municipalidad si tienen licencia de funcionamiento. Esto refuerza que los comerciantes sean formales.

<b>¿Considera que la informalidad afecta a la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra? ¿Por qué?</b>	
Diógenes Alva Alvarado	Salvador Márquez
Sí, porque los ambulantes ofrecen sus productos a menor precio porque ellos no pagan impuestos ni tributos municipales. Los comerciantes formales no pueden competir con esos precios y eso hace que vendan menos y se tribute menos. Además, que generan mala imagen e inseguridad al Emporio Comercial con lo cual aleja a los compradores.	Si, la informalidad afecta a la recaudación porque el comercio ambulatorio genera desorden, inseguridad y competencia desleal y con los precios que ellos ofrecen es difícil competir y afecta a nuestras ventas.



<b>¿Cuál diría usted que es la principal causa de la evasión de impuestos IGV- Renta en los comerciantes de Gamarra? ¿Por qué?</b>	
Diógenes Alva Alvarado	Salvador Márquez
La informalidad, porque como les mencionaba ellos no pagan impuestos y venden sus productos a menos precio. Esto a veces puede ocasionar que algún comerciante interrumpa la entrega de comprobantes de pago para disminuir el pago de sus impuestos y poder ofrecer un precio más competitivo. Por ello, buscamos que haya más control por parte de las autoridades y reubiquen a estos ambulantes y no afecten a los que si son formales.	La informalidad, esto por el comercio ambulatorio. Aún hay trabajo por hacer en este aspecto.

<b>¿Considera usted que la falta de cultura tributaria influye en la evasión de impuestos IGV y Renta? ¿Por qué?</b>	
Diógenes Alva Alvarado	Salvador Márquez
Sí, porque cuando no conoces tus obligaciones y lo que contribuyes con el pago de tus impuestos, puedes pensar que sólo es beneficio para Sunat y sólo un gasto innecesario para el empresario. Es importante que Sunat brinde más información al comerciante.	Si, porque el desconocimiento contribuye a que no se cumpla el reglamento tributario y las obligaciones. Sin embargo, la falta de conocimiento de las leyes no te exime de cumplir con tus obligaciones, ya que hay personas que son especialistas en ello y tendrías que contratar a contadores o especialistas para tener una asesoría adecuada.

<b>¿Considera usted que la evasión de impuestos IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria? ¿Por qué?</b>	
Diógenes Alva Alvarado	Salvador Márquez
Sí, porque mientras los comerciantes no tomen conciencia sobre las obligaciones que tienen que cumplir, seguirá afectando a la recaudación.	Considero que sí, porque cuando un comerciante no emite sus comprobantes de pago, él está disminuyendo el monto de impuesto a pagar y eso se considera como evasión, y al pagar menos afecta a la recaudación que hace Sunat.

<b>¿Considera usted que es justo el cierre temporal de locales por no emitir comprobantes de pago? ¿Por qué?</b>	
Diógenes Alva Alvarado	Salvador Márquez
Sí, porque al no emitir comprobantes de pago a los clientes están evadiendo impuesto, algunos de los contribuyentes se limitan a entregar a sus clientes documentos como proformas o comandas, que no tienen validez tributaria alguna, por lo que evitan el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto a la Renta por lo cual afecta a la recaudación del Estado.	Considero que sí es justo, ya que si no se aplican sanciones los comerciantes seguirían sin cumplir con sus obligaciones, es muy importante que Sunat continúe fiscalizando para que poco a poco se haga algo normal y natural emitir comprobantes de pago.

<b>¿Considera usted que es importante que se implemente cursos de Cultura Tributaria en los colegios? ¿Por qué?</b>	
Diógenes Alva Alvarado	Salvador Márquez
Sí, porque es importante que aprendan sobre los deberes y derechos como contribuyentes, también de sensibilizar a los escolares y familias sobre la importancia de pagar sus tributos e impuestos, así como exigir el comprobante de pago cada vez que realicen alguna compra. Desde las escuelas públicas y privadas es necesario estimular en los estudiantes aprendizajes relacionados a su rol ciudadano, de modo que aprendan a ser socialmente responsables y de ese modo entiendan que el pago de tributos es una obligación de todo buen peruano respetuoso del bien común.	Creo que sí, ya que es muy importante educar a ciudadanos más responsables de sus obligaciones tributarias y que mejor si lo hacen desde las escuelas y además conozcan que sus pagos contribuyen al desarrollo del país.

<b>¿Considera usted que el comercio ambulatorio afecta a los comerciantes formales de Gamarra? ¿Por qué?</b>	
Diógenes Alva Alvarado	Salvador Márquez
Sí, porque los comerciantes informales afectan tanto económicamente como estéticamente, y esto es expresado por las mismas personas que son clientes de estos comerciantes, encontrando en ellos una opción de compra más económica e incluso son sus principales abastecedores. Por otra parte, se deberían realizar acciones de fortalecimiento de capacidades a través del dictado de talleres productivos, mejora de procesos, buenas prácticas, y difundir la formalización para que los comerciantes le tomen interés y vean lo positivo tanto para su negocio como para su familia.	Sí, porque el comercio ambulatorio es muy perjudicial para todos los empresarios formales, nosotros pagamos nuestros impuestos, tenemos un local limpio y ordenado, mientras que los ambulantes invaden las veredas generando desorden e inseguridad y además ofrecen sus productos a bajos precios, con lo cual es difícil de competir.

<b>¿Considera usted que es correcto que Sunat multe a los contribuyentes por ocultar información? ¿Por qué?</b>	
Diógenes Alva Alvarado	Salvador Márquez
Sí, porque al tener una conducta de ocultar información el contribuyente está confirmando que está realizando un acto ilícito ante la SUNAT. Ya que se encarga de verificar y comprobar la correcta determinación de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	Considero que sí es correcto, ya que todos tratamos de cumplir con nuestros pagos y trabajar de manera honesta, y lo más justo es que se multe a los que incumplen con lo que está reglamentado.

## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 5.1. Limitaciones

La disponibilidad del conjunto de expertos, ya que por el cargo que ocupan tienen una agenda complicada para desarrollar una amplia entrevista.

### 5.2. Discusión:

#### De la Hipótesis General:

Se acepta que la evasión de impuestos IGV y Renta incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, La Victoria 2017. Esto se respalda con los resultados de pregunta n°5 en la cual el 68.3% de los encuestados está de acuerdo que la evasión de impuestos incide en la recaudación tributaria. Asimismo, el conjunto de experto indica que la informalidad contribuye a la evasión de impuestos y por ende afecta a la recaudación.

Esto se contrasta con la investigación realizada anteriormente por (Chumpitaz, 2016), quien en su trabajo “Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL contratistas SAC de san miguel, 2015.” Indica Se logró determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las mypes, sector construcción, el mismo que ocasiona que el Estado maneje bajos niveles de fondos, para usarlo en beneficio de la sociedad. (p.75).

Asimismo, corroboramos con la investigación realizada por (Quintanilla, 2014) sobre “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, Nos dice que la evasión de impuestos ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos. (p.187).

#### De la Hipótesis Específica 1:

Se acepta que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017. Esto se respalda con los resultados de la pregunta n°13 en la cual el 60.8% los encuestados esta de acuerdo con ello, ya que desconocen sobre las

obligaciones tributarias y por ello muchas veces no emiten comprobantes de pago y en otros casos omiten los pagos de tributos e información en la declaración de impuestos.

Asimismo, el conjunto de expertos confirma esta hipótesis indicando que el desconocimiento contribuye a que no se cumpla con el reglamento tributario.

Esto se contrasta con la investigación realizada por (Huamani & Ñaupari, 2019) “Cultura Tributaria y su influencia en la Recaudación tributaria en los restaurantes del distrito de el Tambo” Define que el contribuyente por desconocimiento y desinterés por las obligaciones tributarias incumplen y eso hace que generen sanciones y multas.

### **De la Hipótesis Específica 2:**

Se acepta que las acciones de fiscalización tributaria inciden en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017. Esto se respalda con los resultados de la pregunta n°19 en la cual el 66.4% de los encuestados están de acuerdo que mediante las fiscalizaciones ayudan al contribuyente a emitir comprobantes de pago y cumplir con las obligaciones tributarias, con la finalidad de una mayor recaudación de impuestos.

Asimismo, el conjunto de expertos coincide con los resultados de la pregunta n°19, ya que en estas inspecciones revisan que se esté emitiendo y entregando comprobantes de pago.

Esto se contrasta con la investigación realizada por (Claros, 2016) “La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo.” Indica que las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT encontraron que los contribuyentes no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan y declaran operaciones no reales en adquisiciones. (p.102).

### **De la Hipótesis Específica 3:**

Se acepta que la informalidad incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017. Esto se respalda con los resultados de la pregunta n°2 en la cual el 89.9% de los encuestados esta de acuerdo que la informalidad es uno de los factores más importantes en la evasión de tributaria y esto hace que disminuya la recaudación tributaria, ya que los comerciantes informales generan competencia desleal porque ofrecen sus productos a menor precio y ello hace que las ventas de los formales bajen.

Asimismo, el conjunto de expertos coincide con los resultados de la pregunta n°2 confirmando que la informalidad afecta a la recaudación porque el comercio ambulatorio genera desorden, inseguridad y competencia desleal y con los precios que ellos ofrecen es difícil competir y afecta a nuestras ventas.

Esto se alinea con la investigación realizada por (Hanco, 2015) “Informalidad tributaria de las pymes de espectáculos públicos no deportivos y su incidencia en la recaudación de impuestos 2014”, El trabajo de investigación describe que la informalidad es producto de la poca información y falta de orientación a cargo de la administración tributaria; así como el desconocimiento del destino de la recaudación, genera desconfianza de las pymes.

### 5.3. Conclusiones

Teniendo en cuenta la problemática planteada y los resultados obtenidos se llegó a las siguientes conclusiones:

- **Del Objetivo General:** Se determina que la evasión de impuestos IGV y Renta incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017. Esto debido al alto nivel de informalidad que existe en los comerciantes de Gamarra, además del desconocimiento de las normas tributarias, la desconfianza que existe hacia la administración tributaria y la falta de cumplimiento en las obligaciones tributarias por parte del contribuyente.
- **Del Objetivo Específico 1:** Se determina que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017. Esto debido a que existe un déficit en el conocimiento de las normas tributarias, por ello Administración Tributaria debería brindar mayor orientación y charlas que permita comprender las normas, infracciones, multas e intereses que acarrear el incumplimiento de sus obligaciones.
- **Del Objetivo Específico 2:** Se determina que las acciones de fiscalización tributaria inciden en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017. La fiscalización por parte de la Administración Tributaria ha generado un mayor cumplimiento de la emisión de comprobantes de pagos y pago oportuno de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente.
- **Del Objetivo Específico 3:** Se determina que la informalidad incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017. Esto debido a que los comerciantes informales no pagan ningún impuesto y esto genera una baja recaudación, mientras que los formales si cumplen con el pago de tributos.

## REFERENCIAS

- Aguirre, A. A., & Silva, O. (2013). *Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo-año 2013*. Tesis, Universidad Privada Antenor Orrego, Perú, Trujillo. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/145>
- Almeida, H. P. (2017). "Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión". España.
- Anchaluisa, D. (2015). "La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la ciudad de Ambato". Tesis, UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, Ecuador, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Arias, F. G. (24 de Junio de 2012). *El proyecto de investigación -Introducción a la metodología científica*. (6ta ed.). Caracas: Episteme, C.A. Obtenido de <https://es.slideshare.net/>.
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (20 de Febrero de 2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS Revista electronica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 141-10. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Asesoría Tributaria. (24 de Abril de 2018). <https://www.asesormype.com>. Obtenido de <https://www.asesormype.com/inafectacion-y-exoneracion/>
- Bravo, S. (1994). <https://abcproyecto.files.wordpress.com/2018/11/sierra-bravo-tecnicas-de-investigacion-social.pdf>. Obtenido de <https://abcproyecto.files.wordpress.com/2018/11/sierra-bravo-tecnicas-de-investigacion-social.pdf>
- C. Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2006). [https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n\\_Sampieri.pdf](https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf). Obtenido de <https://www.uv.mx/personal/cbustamante>
- Cadena Iñiguez, P., Rendon Medel, R., Aguilar Ávila, J., & Salinas Cruz, E. (27 de Setiembre de 2007). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8, 1606. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2631/263153520009.pdf>
- Callejo, J. (Setiembre de 2002). Observación, entrevista y grupo de discusión: El silencio de tres prácticas de investigación. *Revista Española de Salud Pública*, 76(5), 416. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/170/17076504.pdf>
- Camacho Sandoval, J. (Enero- marzo de 2007). Investigación, poblaciones y muestra. *Acta Médica Costarricense*, 49(1), 11-12. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/434/43449104.pdf>
- Camargo, F. D. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema a resolver*. Editorial vLex.
- Castillo, L. (2004). <https://www.uv.es/macass/T5.pdf>. Obtenido de análisis documental: <https://www.uv.es/macass/T5.pdf>
- Chávez, A. J. (2016). *Las Causas que motivan la Evasión Tributaria en las Empresas Constructoras de la Ciudad de Puno en los Períodos 2013 al 2014*. Puno.
- Chumpitaz, L. E. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015*. Tesis, UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE, Perú, Lima. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1168>
- Claros, A. C. (2016). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo*. Tesis, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, Perú, Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1616>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (Agosto de 2009). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias*. CHILE. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5501/1/S0900326\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5501/1/S0900326_es.pdf)
- Cosulich, J. (1993). *La evasión Tributaria*. Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL - PNUD. Santiago de Chile: Universidad Nacional de La Plata. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org>

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?sequence=1&isA](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isA)  
II

- Del Valle, J. S. (2016). *"Análisis Legislativo Impuesto a las Apuestas frente a la Recaudación Tributaria Municipal en Perú- Períodos 2014 y 2015"*. Tesis, UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO, Perú, Chiclayo. Obtenido de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/716/1/TL\\_DeValle\\_Sequeiros\\_JaelSofia.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/716/1/TL_DeValle_Sequeiros_JaelSofia.pdf)
- Durand Rojo, L. (12 de Julio de 2007). Sobre la informalidad tributaria en el Perú. *Sobre la informalidad tributaria en el Perú*. Lima, Perú. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/luisdurand/2007/07/12/sobre-la-informalidad-tributaria-en-el-peru/>
- Echaiz, D., & Echaiz, S. (2014). La Elusión Tributaria: Analisis Crítico de la actual normatividad y propuestas para una futura reforma. *Revista Derecho & Sociedad*, 151-167. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567>
- Effio, F. (2008). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Palestra.
- Elia Beatriz Pineda, E. L. (1994). *Metodología de la Investigación Manual para el Desarrollo de Personal de Salud*. Obtenido de <http://Metodologia%20de%20la%20Investigacion%20Manual%20para%20el%20Desarrollo%20de%20Personal%20de%20Salud.pdf>
- Fernández, P., & Díaz, P. (s.f.). Investigación cuantitativa y cualitativa. *Investigación cuantitativa y cualitativa*. España.
- Godoy, M. (2015). *"Desarrollo de la Cultura Tributaria en el Ecuador y su impacto en la Recaudación Tributaria periodo 2011-2014"*. Tesis, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, Ecuador, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVH-DR.%20GODOY%20PERALTA-AGOSTO%207%20-2015.pdf>
- Hancoo, B. I. (2015). *INFORMALIDAD TRIBUTARIA DE LAS PYMES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, AÑO 2014*. Tesis, Universidad San Martín de Porres, Perú, Lima. Obtenido de <http://repositorio.usmp.edu.pe/handle/usmp/1576>
- Hernández, L., & Sotelo, E. (2009). LA INFORMALIDAD Y LA TRIBUTACIÓN: ¿PROBLEMA DEL ESTADO O DE LOS CONTRIBUYENTES? *Themis Revista de derecho*, 45-67. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9144>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2010). *METODOLOGÍA de la investigación* (5ta ed.). México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%20de%20Edici%C3%B3n%20de%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%20de%20Edici%C3%B3n%20de%20Edici%C3%B3n.pdf)
- Huamani, Y. S., & Ñaupari, J. A. (2019). *"Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo"*. Tesis, Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú, Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5227/Huamani%20-%20%C3%91aupari.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- INEI. (Octubre de 2018). [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe). Obtenido de [www.inei.gob.pe](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1555/libro.pdf): [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1555/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1555/libro.pdf)
- INEI. (Noviembre de 2019). [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe). Obtenido de [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe): [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1701/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1701/libro.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2016 - 2017). *Directorio central de empresas y establecimientos 2017, Censo Nacional Económico 2008 y Encuesta Nacional de Hogares 2012-2017*. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Características de las Empresas del Emporio Comercial de Gamarra, 2017*. Lima: INEI. Obtenido de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1555/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1555/libro.pdf)
- Jimenez, R. (2011). Problema científico, población y muestra. (ECIMED, Ed.) *Revista Cubana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular*, 16, 201-203.
- Laverde, E. (17 de Agosto de 1993). *El tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-197842>



- Lino, I. (2019). *"Evolucion del Impuesto al Valor Agregado y la Recaudación Tributaria de Ecuador y Colombia, Período 2013-2017"*. Tesis, Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador, La Libertad. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5188>
- Llácer, A. (2014). *"Factores explicativos de la evasión fiscal"*. Tesis, Universidad Autónoma de Barcelona, España. Obtenido de [https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2014/hdl\\_10803\\_276162/ale1de1.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2014/hdl_10803_276162/ale1de1.pdf)
- López Córdova, R. C. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país*. Obtenido de Dialnet: <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-LaEvasionTributariaYSuConsecuenciaEnElDesarrolloEc-5127653.pdf>
- Malhotra, N. K. (2008). <http://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Mercadeo/%5BPD%5D%20Libros%20-%20Investigacion%20de%20Mercados.pdf>. Obtenido de Investigación de Mercados: <http://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Mercadeo>
- MEF. (2017). *Incumplimiento IGV 2017*. LIMA. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/incumplimiento\\_IGV.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/incumplimiento_IGV.pdf)
- MEF. (2018). *Incumplimiento IGV 2018*. LIMA. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento\\_IGV\\_2018.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2018.pdf)
- MEF. (2018). *Incumplimiento Impuesto a la Renta 2018*. Lima. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento\\_IR3era\\_2018.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IR3era_2018.pdf)
- Mindiola, G. P., & Cárdenas, E. J. (2014). *"FACTORES QUE INCIDEN EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PARTE DE LOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA"*. Tesis, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, Colombia, Ocaña. Obtenido de <http://repositorio.ufps.edu.co:8080/dspaceufps/bitstream/123456789/233/1/25190.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). Obtenido de [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe): <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/regla/fdetalle.htm>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (1999). DECRETO SUPREMO N° 055-99-EF. Lima, Perú: MEF. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/tuo.html#>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 179-2004*. (SUNAT, Ed.) Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Texto único del código Tributario D. Supremo 133-2013-EF*. Lima: MEF. Recuperado el 14 de Setiembre de 2020, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). Ley del IGV ISC - Decreto Supremo N° 055-99-EF. MEF. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/>: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>
- Morales, O. A. (2003). <http://www.webdelprofesor.ula.ve>. Obtenido de <http://www.webdelprofesor.ula.ve>: <http://www.webdelprofesor.ula.ve/odontologia/oscarula/publicaciones/articulo18.pdf>
- Morles. (1994). *Poblacion*.
- Palacios, R. M. (2006). <https://s3.amazonaws.com>. Obtenido de <https://s3.amazonaws.com>: <https://s3.amazonaws.com>
- Panibra Flores, O. (2015). *Evasión Tributaria, Informalidad y corrupción*. Lima.
- Paredes, P. R. (2015). *La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas, Período 2009-2012*. Tesis, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, Ecuador, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>
- Paredes, P. R. (30 de Noviembre de 2016). *Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. Artículos destinados al monográfico*, 14.

- Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://www.redalyc.org/https://www.redalyc.org/jatsRepo/5045/504551172004/index.html>
- Parra, O. D., & Patiño, R. A. (2010). Evasión d impuestos nacionales en Colombia: Años 2001-2009. *Revista Facultad de ciencias Economicas: Investigación y Reflexión*, XVIII, 177-198. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/909/90920053010.pdf>
- Psyma. (s.f.). Obtenido de Psyma: <https://www.psyma.com/company/news/message/como-determinar-el-tamano-de-una-muestra>
- Puente, M. L. (2006). *"Las Empresas Multinacionales en México y la Evasión en el Impuesto Sobre la Renta"*. Tesis, Universidad Autónoma de San Luis de Potosí, México.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudacion Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Tesis, Universidad San Martín de Porres, Perú, Lima. Obtenido de [http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1106/quintanilla\\_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1106/quintanilla_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quispe, L. A. (2019). *"La Evasión Tributaria y su Relación con la Recaudación Tributaria en los Comerciantes del Mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018"*. Tesis, Universidad Autónoma del Perú, Perú, Lima. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/868/1/Quispe%20Copayo%2C%20Luis%20Alberto.pdf>
- Real Academia Española. (s.f.). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/renta>
- Reátegui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de contabilidad Accounting power for bussines*, 1, 73-90. Obtenido de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Rodriguez, J. C. (2011). *Cultura Tributaria Propuestas y argumentos para aumentar la justicia Fiscal*. Asunción, Paraguay: CDE y Decidamos. Obtenido de <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Ruiz de Castilla, F. J. (2013). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e incentivos tributarios. *Revistas PUCP - Foro Jurídico*, 136-148. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13808>
- Sampieri, R. H. (2006). <https://portaprodti.wordpress.com>. Obtenido de <https://portaprodti.wordpress.com:https://portaprodti.wordpress.com/enfoque-cualitativo-y-cuantitativo-segun-hernandez-sampieri/>
- Sierra Bravo, R. (1991). *Técnicas de Investigación científica*. Madrid: Paraninfo.
- Soriano, R. R. (1996). *El Enfoque dialectivo de la Investigación*. Obtenido de [http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/ana/ROJAS\\_SORIANO.pdf](http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/ana/ROJAS_SORIANO.pdf): [http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/ana/ROJAS\\_SORIANO.pdf](http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/ana/ROJAS_SORIANO.pdf)
- SUNAT. (05 de febrero de 2004). [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe). Obtenido de [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe): <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- SUNAT. (2012). <https://orientacion.sunat.gob.pe>. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/acciones-de-fiscalizacion-empresas/norma-xvi>
- SUNAT. (2017). *MEMORIA ANUAL 2017*. LIMA. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2017.pdf>
- SUNAT. (2018). *MEMORIA ANUAL 2018*. LIMA. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2018.pdf>
- Sunat. (s.f.). *Régimen Especial del Impuesto a la Renta*. Obtenido de Régimen Especial del Impuesto a la Renta: <https://orientacion.sunat.gob.pe>
- SUNAT. (s.f.). [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe). Obtenido de [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe): <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Régimen General*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2018). Charlas virtuales de orientación tributaria. Obtenido de <https://charlas.sunat.gob.pe/>: <https://charlas.sunat.gob.pe/>

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (12 de Noviembre de 2018). *Impuestos y Desarrollo*. Perú. Lima: SUNAT. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe:https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-11/SUNAT-NAF-Impuestosydesarrollo.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Declara y paga renta 2019*. Recuperado el 21 de Octubre de 2020, de <https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-primer-categoria>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Nuevo Régimen Único Simplificado*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Régimen MYPE Tributario*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/6825-01-personas-comprendidas>
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica* (4ta ed.). México: LIMUSA, S.A. de C.V GRUPO NORIEGA EDITORES.
- Tamayo, M. (2006). *Técnicas de Investigación* (2da ed.). México: Mc Graw Hill.
- Tamayo, T. y. (1997). *Población y Muestra. Tamayo y Tamayo*. Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>:  
<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>
- Vargas Cordero, Z. R. (2009). LA INVESTIGACIÓN APLICADA: UNA FORMA DE CONOCER LAS REALIDADES CON EVIDENCIA CIENTIFICA. *REVISTA EDUCACION (EN LINEA)*, 155-165. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>
- Vilca, M. Y. (2016). *"Percepción de la Evasión Tributaria en los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Mixtos de la Plaza Ferial Internacional del Altiplano - San José I Etapa - Juliaca 2016"*. Tesis, Universidad Peruana Unión, Perú, Juliaca. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/865>
- Villar, E. (2012). *"La Recaudación de Tributos en España: Incidencia y Eficiencia Territorial"*. Tesis, Universidad de Granada, España, Granada.
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (7ta ed.). (J. /. AIRES, Ed.) Buenos Aires: Depalma.
- Washco, T. L. (2015). *"Análisis de las Reformas Tributarias e Incidencia en la Recaudación de los principales impuestos del Ecuador 2009-2013"*. Tesis de Maestría, Universidad de Cuenca, Ecuador, Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21566>
- William J. Stanton, M. J. (2007). <https://mercadeo1marthasandino.files.wordpress.com/2015/02/fundamentos-de-marketing-stanton-14edi.pdf>. Obtenido de Fundamentos de Marketing : <https://mercadeo1marthasandino.files.wordpress.com/2015/02/fundamentos-de-marketing-stanton-14edi.pdf>
- Yáñez, J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios*, 171-206. Obtenido de <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Matriz de Operacionalización de las Variables

<b>Variable: Evasión de Impuestos</b>			
<b>Dimensiones</b>	<b>indicadores</b>	<b>ítems</b>	<b>Niveles o rangos</b>
<b>Conciencia Tributaria</b>	Conocimiento de la Evasión Tributaria	1	Los indicadores serán medidos mediante una encuesta.  1. Totalmente de acuerdo  2.- De acuerdo  3.- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo  4.- En desacuerdo  5.- Totalmente en desacuerdo
		2	
	Factores que contribuyen la evasión	3	
		4	
		5	
<b>Informalidad</b>	Pago de Impuestos IGV-RENTA	6	
	Declaración y pago de impuestos	7	
	Regímenes Tributarios (NRUS, RER, MYPE Tributario, RG)	8	
<b>Cultura Tributaria</b>	Charlas Tributarias-SUNAT	9	
		10	
	Conocimientos de los Regímenes tributarios	11	
		12	
		13	
<b>Variable: Recaudación Tributaria</b>			
<b>Dimensiones</b>	<b>indicadores</b>	<b>ítems</b>	<b>Niveles o rangos</b>
<b>Obligación Tributaria</b>	Comprobantes de Pagos	14	Los indicadores serán medidos mediante una encuesta.  1. Totalmente de acuerdo  2.- De acuerdo  3.- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo  4.- En desacuerdo  5.- Totalmente en desacuerdo
		15	
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias con SUNAT	16	
		17	
	Conocimiento de las Infracciones y sanciones Tributarias	18	
		19	
<b>Fiscalización Tributaria-SUNAT</b>	Facultad y plazo de la fiscalización	20	
	Derechos y garantías de los contribuyentes	21	
		22	
	Consecuencias del Incumplimiento de las obligaciones tributarias	23	
		24	
		25	

Fuente: Elaboración Propia

## Anexo 2

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA EVASIÓN DE IMPUESTOS IGV Y RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PARA SUNAT, DE LA ASOCIACION COORDINADORA DE EMPRESARIOS DE GAMARRA, LA VICTORIA 2017”.						
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	INDEPENDIENTE			
¿Determinar de qué manera la evasión de impuestos IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, La Victoria 2017?	Determinar la evasión de impuestos IGV y Renta y su incidencia en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.	La evasión de impuestos IGV y Renta incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.	Evasión de Impuestos	Conciencia Tributaria	Conocimiento de la Evasión Tributaria. Factores que contribuyen la evasión. Causas de la Evasión.	Tipo de Investigación: Investigación Cuantitativa y Cualitativa  Diseño de la Investigación: Descriptiva  Población: 39,630 comerciantes del Emporio Comercial de Gamarra.
				Informalidad	Pago de Impuestos IGV-RENTA  Declaración y pago de impuestos  Regímenes Tributarios (NRUS, RER, MYPE Tributario, RG)	
				Cultura Tributaria	Charlas Tributarias - SUNAT  Conocimientos de los Regímenes tributarios	
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	
¿De qué manera la falta de cultura tributaria incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, La Victoria 2017?	OE1: Determinar de qué manera la falta de cultura tributaria incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.	HE1: La falta de cultura tributaria incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.	Recaudación Tributaria	Obligación Tributaria	Comprobantes de Pagos	Población de Entrevista: Conjunto de Expertos. Muestra: 268 comerciantes del Emporio Comercial de Gamarra.  Muestra de Entrevista: Conjunto de Expertos
					Cumplimiento de las obligaciones tributarias con SUNAT  Conocimiento de las Infracciones y sanciones Tributarias	
¿De qué manera las acciones de fiscalización tributaria inciden en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, La Victoria 2017?	OE2: Determinar de qué manera las acciones de fiscalización tributaria inciden en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.	HE2: Las acciones de fiscalización tributaria inciden en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.	Recaudación Tributaria	Fiscalización Tributaria-SUNAT	Facultad y plazo de la fiscalización	Técnica: Encuesta - Entrevista
					Derechos y garantías de los contribuyentes	
¿De qué manera la informalidad incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, La Victoria 2017?	OE3: Determinar de qué manera la informalidad incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.	HE3: La informalidad incide en la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra, La Victoria 2017.			Consecuencias del Incumplimiento de las obligaciones tributarias	Instrumento: Cuestionario

Fuente: Elaboración Propia

### Anexo 3

**Preguntas de encuesta:**

<b>Variable: Evasión de Impuestos</b>	
<b>Dimensión: Conciencia Tributaria</b>	
1	¿Conoce el significado de evasión tributaria?
2	¿Considera que la informalidad es uno de los factores importantes en la evasión de impuestos IGV y Renta?
3	¿Estaría de acuerdo que las fiscalizaciones de los entes reguladores (Sunat- Municipalidad) sean mensualmente?
4	¿Está de acuerdo que Sunat informe la utilización de los impuestos recaudados?
5	¿Está usted de acuerdo que la evasión de impuestos del IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria?
<b>Dimensión: Informalidad</b>	
6	¿Es importante cumplir con el pago de los impuestos?
7	¿Usted se siente desmotivado en pagar sus impuestos?
8	¿Estaría usted de acuerdo en recibir charlas o asesorías sobre temas tributarios?
<b>Dimensión: Cultura Tributaria</b>	
9	¿Conoce usted el significado de cultura tributaria?
10	¿Debería Sunat brindar mayor asesoría al contribuyente?
11	¿Considera usted que el contribuyente debería de conocer los tipos de regímenes tributarios que existen en el Perú?
12	¿Estaría usted de acuerdo con la implementación del curso de Cultura Tributaria en los colegios?
13	¿Está usted de acuerdo que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación tributaria?
<b>Variable: Recaudación Tributaria</b>	
<b>Dimensión: Obligación Tributaria</b>	
14	¿Está usted de acuerdo con la emisión de comprobantes de pago?
15	¿Está usted de acuerdo que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?
16	¿Considera usted que los contribuyentes conocen sus obligaciones tributarias?
17	¿Está de acuerdo que Sunat multe a los contribuyentes por ocultar información?
18	¿Está usted de acuerdo que el contribuyente cumpla con las obligaciones tributarias?
19	¿Está usted de acuerdo que las acciones de fiscalización inciden en la recaudación tributaria?
<b>Dimensión: Fiscalización Tributaria-SUNAT</b>	
20	¿Considera usted que Sunat administra eficientemente los impuestos recaudados?
21	¿Está usted de acuerdo con la tasa de impuesto a la renta establecida en el 2017?
22	¿Está usted con el comercio ambulatorio en Gamarra?
23	¿Está de acuerdo o en desacuerdo con las multas impuestas por Sunat?
24	¿Está de acuerdo con el cierre temporal de locales por no emitir comprobantes de pago?
25	¿Considera usted que la Administración Tributaria es imparcial con todas las empresas en la aplicación de sanciones?

*Fuente: Elaboración Propia*

**Preguntas de entrevista:**

1	¿Existen programas o proyectos que impulsen la formalización en los comerciantes de Gamarra?
2	¿Considera usted que las acciones de fiscalización hacen que cada día halla más formalización y ello contribuye a una mejor recaudación de impuestos? ¿Por qué?
3	¿Considera que la informalidad afecta a la recaudación tributaria para Sunat, de la Asociación Coordinadora de empresarios de Gamarra? ¿Por qué?
4	¿Cuál diría usted que es la principal causa de la evasión de impuestos IGV- Renta en los comerciantes de Gamarra? ¿Por qué?
5	¿Considera usted que la falta de cultura tributaria influye en la evasión de impuestos IGV y Renta? ¿Por qué?
6	¿Considera usted que la evasión de impuestos IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria? ¿Por qué?
7	¿Considera usted que es justo el cierre temporal de locales por no emitir comprobantes de pago? ¿Por qué?
8	¿Considera usted que es importante que se implemente cursos de Cultura Tributaria en los colegios? ¿Por qué?
9	¿Considera usted que el comercio ambulatorio afecta a los comerciantes formales de Gamarra? ¿Por qué?
10	¿Considera usted que es correcto que Sunat multe a los contribuyentes por ocultar información? ¿Por qué?

*Fuente: Elaboración Propia*

#### Anexo 4

#### Estadísticos descriptivos:

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
¿Conoce el significado de evasión tributaria?	268	1	5	2.25	1.472
¿Considera que la informalidad es uno de los factores importantes en la evasión tributaria?	268	1	5	1.50	.930
¿Estaría de acuerdo que las fiscalizaciones de los entes reguladores (Sunat- Municipalidad) se realicen mensualmente?	268	1	5	2.19	1.611
¿Está de acuerdo que Sunat informe la utilización de los impuestos recaudados?	268	1	4	1.47	.736
¿Está usted de acuerdo que la evasión de impuestos del IGV y Renta inciden en la recaudación tributaria?	268	1	4	2.15	.900
¿Es importante cumplir con el pago de los impuestos?	268	1	5	1.51	.954
¿Usted se siente desmotivado en pagar sus impuestos?	268	1	5	2.09	1.488
¿Estaría usted de acuerdo en recibir charlas o asesorías sobre temas tributarios?	268	1	4	1.89	1.164
¿Conoce usted el significado de cultura tributaria?	268	1	5	3.69	1.037
¿Debería Sunat brindar mayor asesoría al contribuyente?	268	1	3	1.53	.741
¿Considera usted que el contribuyente debería conocer los tipos de regímenes tributarios que existen en el Perú?	268	1	4	2.00	1.046
¿Estaría usted de acuerdo con la implementación del curso de Cultura Tributaria en los colegios?	268	1	3	1.60	.725
¿Está usted de acuerdo que la falta de cultura tributaria influye en la evasión de impuestos?	268	1	5	2.27	1.410
¿Está usted de acuerdo con la emisión de comprobantes de pago?	268	1	5	2.66	1.474
¿Está usted de acuerdo que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?	268	1	5	1.99	1.346
¿Considera usted que los contribuyentes conocen sus obligaciones tributarias?	268	1	4	2.69	1.170
¿Está de acuerdo que Sunat multe a los contribuyentes por ocultar información?	268	1	4	2.02	1.029
¿Está usted de acuerdo que el contribuyente cumpla con las obligaciones tributarias?	268	1	4	2.06	.846
¿Está usted de acuerdo que las acciones de fiscalización influyen en la recaudación tributaria?	268	1	4	2.38	.931
¿Considera usted que Sunat administra eficientemente los impuestos recaudados?	268	2	5	3.54	.871
¿Está usted de acuerdo con la tasa de impuesto a la renta establecida en el 2017?	268	1	5	3.28	1.056
¿Está usted con el comercio ambulatorio en el Emporio Comercial de Gamarra?	268	1	5	4.52	.786
¿Está de acuerdo o en desacuerdo con las multas impuestas por Sunat?	268	1	5	3.17	1.263
¿Está de acuerdo con el cierre temporal de locales por no emitir comprobantes de pago?	268	1	4	1.66	.971
¿Considera usted que la Administración Tributaria es imparcial con todas las empresas en la aplicación de sanciones?	268	2	4	3.39	.848
N válido (según lista)	268				

Fuente: SPSS